216

420

240

250

140

12.312

#### SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la Imprenta NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. Por tres meses............ 36

#### SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion , de diez de la mañana á cuatro de la tarde.



### PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, IN-LAS BALEARES Por seis meses..... 120 Por un año...... 220 Por un mes..... 30 ULTRAMAR.... Por tres meses..... 90 Por tres meses..... 72 Extranjero.... Por seis meses............ 144

No se recibirá bajo ningun pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

# PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia se trasladaron ayer tarde desde el Sitio de San Ildefonso á esta corte, donde continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES DECRETOS.

Atendiendo á los servicios del Coronel de caballería D. José Gomez de Arteche y Moro, Oficial de reemplazo del Ministerio de la Guerra,

Vengo en promoverlo al empleo de Brigadier en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por ascenso del Brigadier Don José de la Gándara y fallecimiento de los de igual clase D. Luis Lemmi y D. Miguel Seoane del Corral.

Dado en San Ildefonso á seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GUERRA. JOSÉ DE LA CONCHA.

Atendiendo á los servicios del Coronel de infantería D. Hipólito Llorente y Rey,

Vengo en promoverlo al empleo de Brigadier en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por muerte de los Brigadieres D. Francisco Moriones, D. Cárlos Emilio y Don Francisco de Velasco.

Dado en San Ildefonso á seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.

### ESTA RUBRICADO DE LA REAL MANO.

#### EL MINISTRO DE LA GUERRA, JOSÉ DE LA CONCHA.

Como comprendidos en el Realidecreto de 4.º de Julio último y por haberlo solicitado los interesados se ha servido S. M. conceder por Reales órdenes de 24, 28 y 29 de Agosto próximo pasado exencion de servicio con el sueldo anual de 32.000 rs. á los Brigadieres D. Mariano Bosch y Espinós, D. José Mellid Bolaños, D. Manuel Champaner y D. Gabriel Gomez

#### RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO.

### Caballería.

29 Agosto 1863. Al Director general.—Concediendo Real licencia al tercer Profesor veterinario de la remonta de Córdoba D. Rafaél Guzman y Medianero. Al mismo.-Id. id. al Teniente D. Federico Mon

Al mismo.—Id. id. al id. D. Luis Betarini y Cer-

### Ingenieros. ld. id. Al Capitan general de Andalucía.—Concedien-

do permiso à D. Manuel Quirós para edificar en la tercera zona polémica de la plaza de Cádiz una casa. Al de Cataluña.—Id. id. á Vicente Badías y Gallart para construir una casa en la tercera zona del castillo de

### Vicariato.

ld. id. Al Vicario general castrense.—Nombrando capellan del regimiento de Cuenca al Presbitero D. Manuel Rodriguez Lopez.

### Retirados.

ld. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo retiro al segundo Comandante D. José Gisbert y Gar-Al de Caballería.—Id. id. al Comandante D. José Na-

Al inspector general de Carabineros.—Id. id. al sargento segundo José Gomez Ponce.

#### Cuba. ld. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo dos meses de licencia para permanecer en la Península al Capitan del ejército de Puerto-Rico D. Francisco

Gutierrez y García. Monte-pio. ld. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.-

Concediendo á Doña Isidora Zazo y Molina un año de li-

cencia para pasar á Málaga.

Al mismo.—Id. pension á Eulalia Prats y Valles. Al mismo.—Id. mayor pension á Doña María Luisa de

la Cuesta é Ibarrola.
Al Sr. Ministro de Ultramar.—Id. á Doña María Anto-Al mismo.—Aprobando las dos pagas de tocas conce-

didas à Doña Maria de la Trinidad Arias y Hernandez. Al mismo.—Id. á Doña María Gertrudis Santaella y Sagredo y hermanas.

Al Director general de Administracion militar.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Francisca Cardenal y Casanova.

Ál mismo.—Id. á Doña Antonia Santana y Leal. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Ma-Declarando opcion á los beneficios del Monte-pio militar à la esposa del Capitan D. José Medina y Canals. Al mismo.—Id. á la del Capitan D. Luis Sierra y Gu-

Al mismo.—Id. que Doña María del Cármen García y Rodriguez carece de derecno á la pension que solicita. Caballeria.

31 id. Al Director general.—Concediendo dos meses de Real licencia al Coronel D. Ramon de la Torre y Espi-

Al mismo.—Id. id. al Capitan D. Miguel Pastorfido y Al mismo.—Id. id. al Teniente D. José Caballero y

Al mismo.—Id. id. al id. D. Miguel Millet y Barranco. Al mismo.—Id. id. al id. D. Dionisio Alonso Mayans. Al mismo.—Id. id. al id. D. Agustin Leon y Jimenez.

Filipinas. ild. id. Al Capitan general.— Aprobando el que haya etpedido pasaporte para regreso á España al Oficial Don Pedro Sobral.

### Monte-pio.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pension á Doña Joaquina Fe-

Al mismo.—Id. á Doña Dominica Gaspar y An Al mismo.—Id. á Doña Peregrina Azpilcueta v Vaz-

Al mismo.—Id. a Doña Ana Montesinos y Cubi. Al mismo.—Id. á Doña Matilde Carolina Comellas

Ramirez. Al mismo.—Id. á Doña María de los Dolores Gadjardo y Peinado. Al mismo,-Il. á Doña María Francisca Montes y

Al mismo.—Id. á Doña Juana Gali y Martoreli. Al mismo.—Id. á Ana García Tapial y Rodriguez. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Conce-diendo pension á Doña Isabel Prados y Fernandez de

Al mismo.—Id. á Doña Emilia Leonés y Digueri. Al mismo.—Id. á Doña María de la Concepcion Bernaldo de Quirós y Llanes. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.-Conce

diendo pension á Doña Frai cisca Javiera Ferreira y Al mismo.-Id. á Doña María de la Concepcion Hernandez y García.

Al mismo.—Id. á Doña Pascuala Alonso y Alcon. Al mismo.—Id. á Teresa Bobé y Monserrat. Al Sr. Ministro de Ultramar.—Aprobando las dos pagas de tocas concedidas á Doña María de la Trinidad Fa-

Al Comandante general de Ceuta.—Declarando que á los huérfanos Juan José y Fernando Mérida y Picó no se les puede conceder más de cuatro me es de licencia para

la Península con abono de la pension que disfrutan.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Negando á Doña María del Mar Liano y Queipo el abono que reclama de ciertas mensualidades de la pension que disfrutó su madre.

Vicariato 1. Setiembre. Al Vicario general castrense.—Nombrando Capellan del segundo batallon del resimiento de Luchana á D. José Linares y Martinez.

Administracion militar. Id. id. Al Director general. - Nombrando Oficial ter-

cero al sargento primero de infantería D. Venancio Prada de Le-maur. Al mismo.—Concediendo dos meses de Real licencia

por enfermo al Comisario de primera clase D. Rafaél Beltran del Campo. Infanteria.

Id. id. Al Director general - Concediendo próroga al Capitan D. Joaquin García Seran. Al mismo.-Id. Real licencia al id. D. Ruperto Sala.

Al mismo.—Id. id. al id. D. Eduardo Gonzalez Ferrer Al mismo.—Id. id. al id. D. Juan Milla y Roman. Al mismo.—Id. id. al id. D. Fernando Rubiales y

Al mismo,-Id. id. al id. D. Vicente Gonzalez y San-Al mismo.-Id. id. al Teniente D. Alejandro Romero

v del Barco. Al mismo.—Id. id. al id. D. José Perez é Hickman. Al mismo.—Id. permiso para venir á la Península al idem D. Emilio Requena y Sanchez.

Al mismo.— Id. id. al id. D. Leopoldo Romeo y Cenios. Al mismo.—Id. id. al id. D. Manuel Bernardino y Gomez. Al mismo.—Confiriendo empleo de Capitan al Teniente D. José Alfonceti y Fraga.

Ingenieros. 2 id. Al Capitan general de Cataluña.—Concediendo permiso á D. Magin Öliver y Closas para adosar un pequeño cuerpo de edificio al que ya posee en la segunda

#### zona del castillo de Monjuich. Monte-pio.

Id. id. Al Secretario dal Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan D. José Martinez v Santos.

Administracion militar. Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo la

jubilacion al Oficial primero D. Silverio Casenave y Ji Al Director general de Administracion militar.—Aprobando el regreso á la Península del Oficial segundo Don Fermin Toribio y Guerra.

Artilleria. 3 id. Al Director general.—Concediendo dos meses de licencia por enfermo al Capitan D. Agapito Hellin. Al Director general de Administración militar.—Idem relief al Capitan de Artillería D. Manuel Montesinos.

Al Capitan general de Cuba.—Aprobando el regreso la Península del Subteniente D. Eduardo Robrés. Al de Filipinas.-Id. el destino del Capitan D. Enrique Barbaza.

Infanteria. Id. id. Al Director general.—Concediendo permiso para venir á la Península al Capitan D. Manuel Lopez y

Al mismo.-Id. id. al Teniente D. Manuel Dominguez. Al mismo.-Resolviendo que el Capitan D. Ricardo Gonzalez y Gil sea baja definitiva en el ejército. Al mismo.—Nombrando Ayudante del batallon cazadores de las Navas al Teniente D. Eusebio Rodriguez Roman.

Al mismo.-Concediendo próroga al Subteniente Don Juan Espinosa de los Monteros y Gallardo. Monte-pio. Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guer-

Fernanda Sierá y Casañas. Al mismo.—Id. á Doña María García y Tendero. Al mismo.—Id. á Doña María de Africa Carbonell y

ra y Marina.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña

Filipinas. Id. id. Al Director general de Administracion miliar.— Nombrando Oficial segundo de Administracion militar con destino á dicho punto al tercero D. Enrique

Al mismo.—Id. Oficial segundo de dicho Cuerpo ejército al tercero D. Francisco Lopez Losada. Al Capitan general de Filipinas.—Aprobando el nom bramiento de Comandante político militar de Romblou hecho en favor del Teniente de infantería D. Eduardo

Caballeria. Id. id. Al Director general.—Concediendo Real licencia al Alférez D. Juan de la Prada y Estrada.

Id. id. Al Director general de Artillería — Concediendo relief para volver al goce de la pension en la cruz de María Isabel Luisa al trompeta licenciado Bernardo Ureña Perez.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo mayor antigüedad en la cruz sencilla de San Hermenegildo al Comandante de caballería D. Antonio Ahumada

ld. id. Al Director general de Infantería. — Destinando | Zaragoza en nombre de D. Serapio Vera, pretendien-

# al ejército de Puerto-Rico en su empleo al Capitan de

infantería D. Antonio Huerta. Al Capitan general de Castilla la Nueva. — Desesti-mando instancia de D. Felipe Perogordo en solicitud del empleo de Subteniente para su sobrino D. Luis. Monte-pio.

4 id. Al Secretario del Tribunal Supre no de Guerra Marina.—Concediendo licencia para casarse al segundo Comandante D. José Rodriguez y Bullan. Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. Angel Va-

lejo y Hernandez. Al mismo.— Id. al Capitan D. Agustin Bedova y Prieto. Al mismo. Id. al id. D. Juan Vicente Ovejero. Al mismo.-Id. al id. D. Fernando Pineda y Escalera.

Al mismo. — Declarando opcion á los beneficios del Monte-pio militar á la esposa del Capitan D. Francisco Se-Al mismo. — Id. á la del Capitan D. José Martinez y Al Director general de Administracion militar.—Con-

cediendo los dos pagas de tocas á Doña María de la Paz Ordoñez y Giron. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. á Doña Ino-cencia Carolina Fraysse y Fernandez seis meses de licencia para pasar al extranjero.

Cruces. ld. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.— Concediendo la cruz sencilla de San Hermenegildo al Capitan D. Luis Solis y Diez.

Id. id. Al Ingeniero general. — Nombrando Director Subinspector de Ingenieros de Cuba al Coronel Comandante exento de Puerto-Rico D. Rafaél Clavijo y Pló, al cual se asciende á Brigadier.

#### Sanidad Militar.

Id. id. Al Director general.—Destinando al escuadron de remonta de Aragon al segundo Ayudante médico Don Federico Gabidia y Duceller.

Al mismo.—Id. de primer Ayudante médico á Santo Domingo al segundo D. José Amores y Villanova. Al mismo.— Concediendo próroga de cuatro meses á la licencia que disfruta al primer Médico del ejército de Cuba D. Florentino Diaz y Ruiz.

Al mismo. - Disponiendo quede agregado al hospital militar de Ceuta el primer Médico D. Nicolás Pinelo. Al mismo. — Mandando se abone el sueldo que le corresponde al primer Médico sin antigüedad D. Francisco Herranz v Herrera.

Al mismo.—Disponiendo pase á situacion de reem-plazo el primer Ayudante médico D. Julian Vergara Ro-Al mismo. - Id. quede agregado al hospital militar de Valencia el primer Ayudante médico D. Juan Samso y

Al mismo.—Concediendo dos meses de próroga al Médico mayor del hospital militar de Badajoz D. Pablo Can-Al mismo.—Id. dos meses de licencia al primer Ayu-

dante médico del tercio de la Guardia civil veterana Don Ignacio Oliver y Brieferes.
Al mismo. — Nombrando Médico auxiliar del hospital militar de Alicante á D. Remigio Sebastiá. Al mismo. — Id. id. del hospital militar de esta corte á

D. Vicente Blasco. Al Director general de Administracion militar.-Concediendo abono de sueldos al primer Ayudante médico del ejército de Puerto-Rico D. José Bolumburu y As-

### DESPACHO TELEGRÁFICO.

El Brigadier Gobernador militar de Melilla al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra: Melilla 6 de Setiembre de 1863.—No ocurre novedad. En el campo, tranquilidad aparente. Los moros no vienen al mercado de la plaza. Los trabajos de tala continúan como ántes. Los tropas salen á ejercicios.

# CONSEJO DE ESTADO.

# REAL DECRETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquia española Reina de las Españas. Al Gobernador y Consejo provincial de Zaragoza y á cualesquiera otras Autoridades y personas á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente :

«En el pleito que pende en grado de apelacion ante el Consejo de Estado entre partes, de la una la Hacienda pública, representada por mi Fiscal, apelante; v de la otra D. Serapio Vera, vecino de Boquiñeni, provincia de Zaragoza, apelado, en rebeld'a, sobre defraudacion de la contribución de Subsidio industrial. Visto:

Visto el expediente gubernativo del que resulta que D. Francisco Sicilia, Investigador de la provincia de Zaragoza, giró una visita por órden del Administrador de Hacienda pública en el pueblo de Boquiñeni al vecino del mismo D. Serapio Vera, quien llamado á declarar y preguntado si se compraba y vendia grano en su casa, cuántas veces se habia hecho y si estaba matriculado para ejercer esta industria, contestó que ignoraba se hubiese comprado más grano del necesario para el consumo de su casa y que estaba matriculado en segunda clase:

Oue examinados tres testigos vecinos del mismo pueblo, declararon bajo juramento, manifestando el primero, que lo fué María Gomez, que el citado Serapio Vera habia comprado grano y que ella se lo vendió, añadiendo que á cuantas personas iban á su tienda para venderlo á otras tantas se lo compraba ó cambiaba :

El segundo testigo dijo que la esposa del Serapio le mandó que fuese á la casa de la referida Gomez para que le diese una fanega de grano, y que varias veces le mandó con igual objeto á otras personas; y por último, el tercer testigo dijo que el referido Vera compraba granos á cuenta de los géneros que vendia en su tienda, habiendo estado presente el dia que compró à la citada Gomez la fanega de grano de que se hizo mérito, añadiendo que los vecinos de aquel pueblo decian que Vera cambiaba sus géneros por

Que el Gobernador civil de la provincia de Zara-goza por su decreto de 26 de Noviembre de 1861, á propuesta de la Administracion de Hacienda pública, dispuso la inclusion de D. Serapio Vera por dicho año en la matrícula y la imposicion al mismo de una multa equivalente al duplo de la cuota defraudada, minimum señalado en el art. 45 del Real decreto de 20 de Octubre de 1852:

Que notificado este decreto al interesado, afianzó el resultado del expediente y recurrió á la via con-

Vista la demanda presentada por el Licenciado D. Joaquin Gil Berges ante el Consejo provincial de

do que se revocase la resolucion gubernativa de 26 de Noviembre de 1861 y relevase a su defendido de la multa impuesta:

Visto el escrito de contestacion del Promotor fiscal de Hacienda pública de aquella ciudad con la solicitud de que se confirmase dicha providencia gubernativa:

Vista la prueba testifical practicada por el deman-Vista la sentencia pronunciada por el Consejo provincial de Zaragoza en 8 de Julio de 1862 por la que se dejó sin efecto la providencia del Gobernador

relevando en su consecuencia à D. Serapio Vera de la cuota y multa que se le impuso: Visto el escrito de apelacion interpuesto por el Promotor fiscal de Hacienda pública en 13 del mismo mes, cuyo recurso le fué admitido en providen-

cia del 45: Visto el escrito de mejora de apelacion presentado por mi Fiscal ante el Consejo de Estado, con la pretension de que se revoque la sentencia apelada y se declare subsistente la resolucion gubernativa de

26 de Noviembre de 1861: Visto el de 24 de Octubre siguiente, por el que mi Fiscal acusó la rebeldía al apelado á causa de no haber comparecido en el término de reglamento:

Visto el auto dictado por la Seccion de lo Contencioso del expresado Consejo en 28 del citado mes, en el que se acordó que siguieran los autos en rebeldía de la parte apelada. Considerando que no se ha acreditado suficiente-

mente que D. Serapio Vera haya comerciado en granos, pues no consta ningun acto de venta de las cantidades que recibiera á cuenta ó en géneros de su tienda, ni que aquellas excedieran de las necesarias para el consumo de su familia; Conformándome con lo consultado por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado en sesion á que asistieron D. Francisco de Luxán, Presidente; Don

Antonio Escudero, él Marqués de Gerona, el Conde de Torre-Marin, D. Juan de Lorenzana, D. José de Villar y Salcedo y D. Antero de Echarri, Vengo en confirmar la sentencia del Consejo pro-

Joaquin José Casaus, D. Francisco Tames Hevia, Don

vincial de Zaragoza de 8 de Julio del año próximo Dado en Palacio á cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y tres. = Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Marqués

de Miraflores.» Publicacion.=Leido y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Empleados de la Secretaría de la Sala de la Contenciasa acordó que se tenga como re
Junta provincial de Beneficencia. solucion final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos; se notifique en forma á las partes, y se inserte en la Gaceta. De que certifico.

SUSCBICION NACIONAL PARA ALIVIAR LAS DESGRACIAS CAUSADAS

Madrid 3 de Setiembre de 1863.—Miguel Zor-

POR EL TERREMOTO DE MANILA. Continúa la lista oficial publicada en la GACETA núm. 228

de 16 de Agosto próximo pasado.

Depositado en la Caja general de Depósitos. Rs. cénts. Exemo. Sr. D. Tomás Iglesias y Barcones, Patriarca de las Indias...... 4.000 MINISTERIO DE MARINA. · Direccion de Armamentos. Capitan de navío Sr. D. José Martinez Viñalet, Director..... 450 Capitan de fragata D. Eduardo Rovira y Bellon, Oficial........... Teniente de navío D. Segundo Va-216 120 y de Tejada , id...... Direccion de Matriculas. Jefe de escuadra Sr. D. Antonio Ossorio y Mallen, Director..... 430 Capitan de fragata D. Ramon Topete y Carballo, Oficial......

Teniente Coronel de Infanteria de 216 Marina D. Manuel Vigo y Vaz-216 120 y Dumas, id..... Direccion del Personal.

Jefe de escuadra Sr. D. Guillermo Chacon y Maldonado, Director... Capitan de fragata D. Angel Cousi-Îlas y Marasi, Oficial..... 216 Teniente de navío D. José Aguado 120 de Espinosa y Echeverri, id.... 120 Direccion de artilleria é infanteria de Marina. Mariscal de Campo Excmo. Sr. Don José Prat y de Miralles, Director. Coronel de Estado Mayor de arti-550 llería Sr. D. Miguel Correa y García, Oficial.... 276 Teniente Coronel de id. D. Gaspar Salcedo y Anguiano, id....... Idem id. de infantería D. Jáime 216 216 120 nandez y Homet, id..... 66 Direccion de Contabilidad. Intendente Sr. D. Rafaél Escriche y Mingorance, Director..... Ordenador de marina Interventor 450 central Sr. D. Cándido Montero y 360

216 Blanco y Alcaráz, Oficial..... Subcomisario de id. D. Segundo Vigodet y Paredes, id.......
Idem de id. D. José Espin y Esta-168 rella, id..... Idem de id. D. Rafaél Martinez 168 168 Illescas y Egea, id..... Idem de id. D. José María Arjona y 168 Tamariz, id...... Idem de id. D. Manuel Figueroa y 168 Monserrat, id...... Oficial primero D. José María Iba-168

ñez y Lasso de la Vega, id ....

Idem id. D. Ramon Jordan y Gil,

idem.....

120

120

Oficial primero D. Jerónimo Bravo 

Latour, id..... Direccion de Ingenieros. Brigadier Sr. D. Hilario Nava y Caveda, Director.....Capitan de fragata D. Juan Gamo-

nal y Aguilar, Oficial..... l'eniente de navio D. Juan Mesa y Torrens, id..... Secretaria del Ministerio.

Oficial primero Sr. D. Salvador María de Ory y García...... Segundo id. Sr. D. Miguel Mendez cheo y Sesma...... Archivero Sr. D. Cayo Escudero y Sesma..... Oficial primero del Archivo Don Juan Lasso de la Vega y Ar-y Valera..... Idem tercero de id. D. Bernabé de Retamar y Fernandez ...... Idem cuarto de id. D. Francisco Marina D. José Cánovas del Castillo..... Escribientes de número y even-

1.786 tuales..... 510 Porteros..... Mozos..... 72 Conserges..... PROVINCIA DE RARCELONA. (Continuacion.) Redaccion del Diario de Barcelona. Una fonda.....

R. V..... 200 D. J. Jaumandreu y Guitart..... 309,63 Idem id. de la de Sanidad...... Idem de las Oficinas de Telégrafos 595.66

lonés, Administrador y emplea-13.000 Diferencia entre los 2.480 rs. sus-

critos por los empleados de Consumos, segun el anterior Boletin, 2.000 D. Vicente Grasset......
D. Cayetano Vilardebó..... 100

D. Angel Martorell.....
D. Miguel Fernandez y Chaves.... 2.000 D. Andrés Roca..... D. Cárlos Serraluina.....
D. Agustin Peyra y Mach..... 400 D. Antonio Riera y Agulló..... 40 D. J. C. y R..... D. José A. Comas.... 100 D. Félix Marquillas.... Sres. José Iglesias y compañía.... D. Jáime Ricart é hijo...... 400 2.000

D. Manuel Jové.....
D. Joaquin Font y Ferrés..... D. Lorenzo Pujol..... D. José Lledó Balagué..... 190 D. A. P..... D. Francisco Fulladosa..... 160 4.000 Sres Brunet y Serrat..... 800 200 D. Benito Cuero..... 100

celona...... Sres. D. José María Serra é hijo... Sres. Samá y compañía......

D. Ramon de Bacardí...... 2.000 Sres. D. Ignacio Villavecchia é hi-2.000 jos. Sres. Vidal y Cuadras, hermanos. D. Francisco Roget y Pujol..... Sres. Serra hermanos..... Sres. Clot hermanos...... Doña Manuela Xiques de Llopart.. 300 1.000 D. Jáime Safont.... D. Juan Amell y Carbonell..... 320 D. Francisco Amell y Carbonell.. 320 320 D. Pelegrin Amell y Carbonell... 100

D. José Dotras y hermanos...... D. Cláudio Arañó y compañía.... Sres. Canal y Brigniboul..... Sres. Girona hermanos..... D. José Serra y Calsina..... D. Juan Pagés..... D. Martin Tay..... D. Francisco Lacambra.....

Sr. D. Gregorio Pesquera..... D. German Hernandez.... D. Cárlos Aldáz..... D. Ramon Díez..... D. Javier Elio y Mencos....

D. José Morera y Busó...... Sociedad La Porcelana..... 200

200

200

200

200

200

100

500

500

100

800

320

40

40

51.938,08

Sres. Font y Rindor.... PROVINCIA DE NAVARRA. Gobierno de la provincia.

D. Joaquin Galdiano.....

	Rs. cénts.		Rs. cénts.		Rs. cénts.	I	Rs. cénts.	Pa
D. Tomás Aldave	8	D. Santiago Marco	20	PROVINCIA DE SORIÁ.		D. Francisco Perez y Gonzalez,	ranga . <del></del>	Rs. cénts.
D. Agustin Iturralde	8	D. Joaquin Azcárate	10			Telegrafista segundo		D. Tomás Brieba
D. Luis Aranegui	8	D. Diego Vergara	10	D. Manuel Saenz Diente, Gober-	2 1: A	D. Marcelino Quintana id. tercero	8 2 3 3 3 3	Doña Baltasara Hernandez 5
D. Pantaleon Marton	8	D. Antonio Juguera	10	nador D. Emilio de Alcaráz, Secretario	500 200	D. Pedro Corcuera, Conserge	4	Contaduria de Hacienda pública.
D. Cayetano Fernandez	6	D. Jacinto Goyena	10	D. Joaquin de Posada, Oficial.	3 19	D. Rafaél Gutierrez, Oficial del	ja 🎒 sati er	D. Manuel Alvarez, Contador 130
Consejo provincial.		D. Manuel de Lapeña D. Manuel Cruz	10	D. Luis Marcuello y Zarazaga, id	15	Burgo	10	D. Francisco Rubio, Oficial 67
D. Serapio Lipuzcoa	100	D. Crispulo Elorz	O A	D. Ernesto Alles, id	10	D. Juan Ortega , Celador D. Eduardo Carabantes , id	8 , Q	D. Pedro Antonio Recio, id 54
D. Antonio Corroza	100	1 -	4	D. Isidro Martinez, id. del Consejo.	10	D. Manuel Viejo, Conserge	Ř	D. Rafael Aguayo , id
D. Rafaél Gaztelu	100	Administracion principal de Correos.		D. Agustin Ubeda, id. id	10	1	,	vero
D. Juan Lapiedra	20	D. Demetrio Calleja	80	D. Victor Sanchez, Archivero D. Sebastian de la Gándara, Oficial	10	Comisaria de vigilancia.	garaga da s	D. Rafaél Calvo, Aspirante 20
D. Evaristo Solorzano	8	D. Félix Ramos D. Manuel Pinilla	30 <b>20</b>	de la Seccion de Cuentas	#A	D. Juan Muñoz y Tejero, Comi-	* **	D. Federico Rubio id 20
Seccion de Fomento.		D. Pedro Martinez	10	D. Justo Aperte, id	10	sario D. Gabriel Antonio Peñalver, Ce-	19	D. Diego Azpeitia, id
D. Atanasio Salazar	40	D. Francisco G. Pico	10	D. Bernabé Gomez, id	10	lador	Q.	D. Eulogio Garrido, Portero 20
D. Marcelino Palacios	20	D. Francisco Ramos	10	D. Miguel Ramos, id.	10	1		D. Pedro Crespo, Mozo
D. Cayo Joaquin Lopez	12	D. Ciriaco Elizondo	10	D. José Gomez de la Santana, id		Administracion principal de Ha-	•	Tesoreria.
D. Agustin Marqueti	8	D. Valeriano Ruiz	8	I D. Ramon Cornel, id.	8	cienda pública.	,	D. Manuel Cojo, Tesorero 130
D. Domingo Lopez	4	D. Hipólito Amor	4	D. Lino Sebastian, id	8	D. Manuel Vasiana, Administra-	100	D. Manuel Balmaseda , Oficial 50
Seccion de Estadística.		Los carteros de esta Administra-	υA	D. Pedro Eraso , Escribiente D. Saturnino Peña , id	<b>\$</b> 0	dor D. Hilario del Rev. Oficial	160 100	D. Rufino Macarron, id 20 D. Hilario Bello, Caiero
D. Vicente Andrés de la Rosa	100	cion principal	80	D. Eusebio Ledesma, id	8 1	D. Mariano Urún, id	80	D. Hilario Bello, Cajero
D. Santiago Aldáz	30	Seccion de Telégrafos.		D. José Gomez de Bataller, id	4 0	D. Francisco Mautaras, id		D. Andrés Gonzalez, id 6
D. Pedro Tarazona	8	D. Alfonso Carrala	400	D. Felipe Crespo, id	. 9	D. James and The Control of the Cont	66 53	D. Santiago Isla, id
D. Feliciano San Juan	8	D. Nicolás Urreta	16	D. Saturnino Romero . id	. 9	D. Inlian Daria Castellanos, id	40	D. Juan Clímaco Ibañez, Portero
Comisaría de vigilancia.		D. Victoriano Ceballos.	16	D. Galo Saenz, portero	. <b>2</b>	D. Igliad Paria Castellanos, id D. Felipe de Campos, id D. José Bela Tejera, id	40	D. Plácido Peña, Mozo 4
B. Francisco de Bartolomé y Par-		D. Manuel Ezquerra	16	Sres. Consejeros.	,	D. José de la Tejera, id	10	Administracion principal de Propie-
dinas	60	D. Mignel Solana	.10		1 3	D. Zacarras Cerain, id D. Anastasio Bedale, id D. Santasio Cebacio, ed D. Pantalcon Blasco, Escribiente.	20	dades y Derechos del Estado.
D. Francisco Diaz	11	Estacion de Alsásua.		D. Manuel Sanz, Vicepresidente	40	D. Anastasio Bedate, 10	31	D. Salvador García Roca, Admi-
D. Tomás Marco	11	D. José Costa	30	D. Eduardo Peña	40	D. Santa Disser Bernihiente	10	nistrador
D. Ventura Sancho	- 11	D. Fermin Valderrábano	20	D. Casimiro Ramos	4 U a	D. Urbano Martinez, id	10 20	D. Santiago García, Oficial 40
Administracion de Hacienda pública.	Andrew Andrews	D. Manuel Lapuerta	16 16	D. Eusebio Brieva, id	<b>Z</b> 	D. Florencio Garcia, id	20 o s †⊕nakka karoni in soori	D. Bernardino Simon, id
D. Zacarías Arenas	100	D. Antonio Dalman D. Andrés Lillo	16 16		4	D. Santiago Rebollar, id	10	D. Felipe Perez, id
D. Jerónimo García	20	D. Andres Lillo	10 16	Seccion de Fomento.		D. Celestino Amezúa, Portero	16	D. Calixto Fernandez Carrascon,
D. Eduardo Jimenez	20 20	Estacion de Tafalla.	10	D. José Gamboa, Oficial primero,	•	D. Deogracias Amezúa, Ordenan-		D. Ramon Lopez Hernandez, id 32
D. Benito Olaverri	20		20	Jefc accidental	30	Zassa	10	D. Juan Ledesma, id
D. Casimiro Ibañez de Ibero	20	D. Lúcas Jimenez D. José Hernandez Feliú	30 20	D. Manuel Santiago Gomez, id. se-	2.4 . <u>1</u> 21	Subsidio industrial y de comercio.		D. Fermin Aguirre, E-cribiente 20
D. Anastasio Hernandez	20	D. José Hernandez Fellu D. Luis Martinez	16	gundo	19	D. Cesáreo Gonzalez del Castillo.		D. Victoriano Pinilla, id
D. Daniel Zapata	20	El Conserge y ordenanzas de las	10	D. Felipe Puerta y Tolrá, Escri-	10	Auxiliar	40	D. Felipe Barrio, id
D. Paulino Eiriz	10	estaciones de Pamplona, Alsásua		biente D. Blas Saenz Zornoza, id	10 40	D. Martin Moron . Investigador	20	D. Manuel García Lopez, id 14
D. José María Goñi	10	y Tafalla	32	D. Guillermo García, portero	1 U - R	D. Tomás Mira, id	20	D. Dionisio Gomez, id 13
D. José Almaran	K K	Instituto provincial.			<b>.</b>	D. Gregorio Anton, id	12	D. Tomás Lopez, Portero 20
			ΕΛ	Instruccion pública.	A Committee of the Comm	Estancadas.		D. Emeterio García, Mozo 13
Contaduría de Hacienda pública.		D. Gregorio de Pano	50 23	D. Isidro Martinez de Toro, Secre-		D. Domingo Izquierdo, Guarda-al-		Administrado es subalternos.
D. Diego Novo	100	D. Miguel Francisco Muguiro D. José Gil Sanz	23 23	tario	19	macen	53	Capital, D. Felipe Lobera 20
D. Manuel Queralt	40	D. Juan de Mata Uriarte	2.3	D. Leon Martinez, Escribiente	6	D. Antonio Martinez, Visitador	40	Agreda, D. Pedro Sanchez 32
D. Francisco Simiaqui	30 20	D. Antonio de Rota	23	Junta provincial de Agricultura, In-		D. Vicente Cruces, Auxiliar	40	Almazan, D. Mariano Fernandez 20 Rurgo (el) D. Manuel Ayuso 40
D. Juan de Soto	20 16	D. Natalio Cayuela	<b>2</b> 3	dustria y Comercio.		D. Raimundo Cacho, Fiel	27	Burgo (el), D. Manuel Ayuso 40 Medinaceli, D. Pedro de Mingo 32
D. Francisco Guerrero	16 16	D. Félix María Moya	23	D. Julian Gutierrez, Oficial	19	D. Pedro Angulo, Mozo	10	Medinacell, D. Pedro de Miligo 32 3.862
D. Ambrosio Lopez	40	D. Ulpiano Gomez Calderon	<b>23</b>	D. José Herrero y Montoya, Escri-	19	D. Francisco García, Pesador	8	1 2 2
D. Higinio Lapiedra	10	D. Antonio de Rota	23 92	biente	10	Comision de ovalúo de la capital.		Total 75.786,08
D. José Montorio	10	D. Simon García y García D. Antonio Escartin	23 23	Direccion de caminos vecinales.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	D. Francisco de Mateo, Secretario.	40	Suscrito anteriormente 1.654.919,25
D. José Azpilicueta	6	D. Antonio Escartin D. Miguel Sanz	23 R			Administradores subalternos de		
D. Federico Cortí	4	D. Francisco Elcarte	S S	D. Zacarías Benito Rodriguez, Di-	* *	Rentas Estancadas.		Suma 1.730.705,33
Tesorería de Hacienda pública.		D. Bartolomé Feliu	5	rector P. Juan Antonio Ibanna Fami	19	Agreda, D. Andrés Sanchez Car-		
D. Estéban Galdiano	160	D. Manuel Juguera	<u>8</u>	D. Juan Antonio Ibarra, Escri-	* ^	rascosa	33	
D. Antonio Pujadas v Roda	30	D. Juan Moneo	6	biente	6	Almazan . D. Ignacio Porres	27	MINISTERIO DE MARINA.
D. Benito Leran	20	D. Pedro Echauri	4	Seccion de Estadística.		Berlanga, D. Alfonso Zapata	20	MINUDERIO DE MARRIERO
D. Julian Zarranz	10	Particulares.		D. Pedro Porto	20	Burgo, D. Manuel Robles	33	RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO.
D. Críspulo Arrieta	10	D. Francisco de Borja Vidarte	80	D. José María Lopez	4	Deza, D. Diego Enciso	20 97	4 Setiembre. Disponiendo regrese á la Península e
D. Victoriano Goñi	10	D. Nicolás Vidarte	80	Secretaria de Beneficencia.		Medinaceli, D. Anacleto Cuadrou.	27 27	Capitan de infantería de Marina D. Pedro Mayobre y Lo
D. Manuel Irulegui	4	D. Cláudio Arvizu	40	D. Antonio Gonzalez, Secretario.	40	San Pedro, D. Mateo Sanchez Malo.	27 20	voz v pase à reemplazarle al apostadero de Filipinas
Administracion de Propiedades y			3.231	D. Valentin Romero, Oficial	10 6	Vinuesa, D. Lúcas Mateo Jimenez.	20 20	pez, y pase à reemplazarle al apostadero de Filipinas de igual clase D. Antonio Togores y Corbian.
Derechos del Estado.		PROVINCIA DE TOLEDO.		D. Valentin Romero, On hal D. Francisco Tegerizo, Escribiente.	0 4	Verederos.	<b>ن</b> ا ن	7 id. Concediendo cuatro meses de licencia para es
D. Vicente Sarasola	30	El Guarda-almacen de Estancadas,			49		( 00	7 id. Concediendo cuatro meses de licencia para es corte al Teniente de infantería de ejército, alumno de
D. Bartolomé Ruiz v Jáuregui	20	empleados y estanqueros de la		Seccion de Telégrafos.		Capital, D. Eustaquio Robles	,20 90	Academia del cuerpo de Estado Mayor de Artillería de Armada D. Eduardo Martinez Hubert.
		capital	133	D. Eduardo Dominguez , Director	. 12	Burgo, D. Zacarias Martinez	. 20	Armada D. Eduardo Martinez Hubert.
D. José Fernandez	20					The manual da ka	• • •	
D. José Fernandez D. Federico Losas	20	El comisionado principal de Rentas		D. Manuel Castillejo, Oficial	40	San Pedro, D. Manuel de Fé	. 46	Id. id. Nombrando Jefe de la Comision de Marina
D. José Fernandez			<b>2</b> 80 <b>413</b>	D. Manuel Castillejo, Oficial D. Patricio Peñalver, Telegrafista primero		Estanqueros de la capital.  D. Manuel Gómez	. 10	Id. id. Nombrando Jefe de la Comision de Marina e Inglaterra al Brigadier de la Armada D. Ramon Pery Rave.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Málaga correspondientes al año de 1864.

### POSICION GEOGRÁFICA DE MALAGA.

Latitud.... 36° 43′ 0″ N.

Longitud .. 0h 7m 8,0s al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MÁLAGA EL AÑO 1864.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MALAGA EL AÑO 1864.												
ENERO.	FRBR	ERO.	MARZO.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.	Julio.	AGOSTO.	SETIEMBRE.	OCTUBRE.	NOVIEMBRE.	DICIEMBRE.
Dias. Ortos. Oc	Ocasos. Dias. Orto	S. Ocasos.	Dias. Ortos. Ocasos.	Dias. Ortos. Ocasos.	Dias Ortos. Ocasos.	Dias. Ortos Ocasos.	Dias. Ortes. Ocasos.	Dias. Ortos. Ocasos.	Dias. Ortos. Ocasos.	Dias. Ortos. Ocasos.	Dias. Ortos. Ocasos.	Dias. Ortos. Ocasos.
1 7 13 4 4 2 7 13 4 4 4 7 13 4 4 5 5 7 13 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	4 56 2 3 4 57 77 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	2   5   26   27   28   29   5   5   28   29   5   5   5   5   5   5   5   5   5	H. M. 555 2 6 30 5 56 3 6 28 5 57 4 6 27 5 58 5 6 25 5 59 6 6 24 5 59 7 6 23 6 0 8 6 21 6 1 9 6 20 6 2 10 6 18 6 3 11 6 17 6 4 12 6 16 6 5 13 6 14 6 6 14 6 6 5 13 6 14 6 8 16 6 10 6 9 17 6 8 6 9 18 6 7 6 10 19 6 5 6 11 20 6 4 6 12 21 6 1 6 12 21 6 1 6 12 21 6 1 6 14 23 5 59 6 16 24 5 58 6 16 25 55 6 17 27 5 5 5 6 6 17 27 5 5 5 6 6 19 29 5 50 6 20 30 5 49 6 21 31 5 47 6 22	H. M. H. M. 6 22 2 5 45 6 23 3 5 43 6 24 4 5 42 6 25 5 5 39 6 28 8 5 36 6 28 9 5 34 6 39 10 5 33 6 31 11 5 29 6 33 14 5 27 6 35 11 5 26 6 35 14 5 22 6 35 15 5 26 6 35 16 5 22 6 35 17 5 23 6 36 18 5 22 6 35 18 5 22 6 35 19 5 21 6 38 20 5 19 6 41 21 5 17 6 41 22 5 17 6 41 23 5 16 6 42 24 5 14 6 42 25 5 17 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 25 5 11 6 44 27 5 11 6 44 28 5 10 6 46 29 5 8 6 47 30 5 7 6 48	H. M.   H. M.   S   6   48   5   5   6   49   3   5   4   6   50   4   5   3   6   51   5   5   6   52   6   52   6   5   5   6   53   7   5   0   6   54   8   4   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   55   6   57   6   57   6   54   52   7   7   6   6   57   7   6   6   57   7   7   7   7   7   7   7   7	H. M. H. M.  1 4 42 7 13  2 4 42 7 14  3 4 42 7 14  4 4 1 7 15  5 4 41 7 16  6 4 41 7 16  7 4 41 7 17  8 4 40 7 18  10 4 40 7 18  11 4 40 7 19  12 4 40 7 20  13 4 40 7 20  14 4 40 7 20  15 4 40 7 20  15 4 40 7 20  15 4 40 7 21  17 2 21  18 4 40 7 21  19 4 41 7 22  21 4 41 7 22  21 4 41 7 22  22 4 41 7 22  23 4 41 7 22  24 4 42 7 23  26 4 42 7 23  27 4 43 7 23  28 4 43 7 23  29 4 43 7 23  29 4 43 7 23  29 4 43 7 23  30 4 44 7 23	H. M. 7 23 3 4 45 7 23 3 4 45 7 23 4 46 7 22 5 4 46 7 22 6 4 47 7 22 8 4 48 7 21 7 4 47 7 22 8 4 48 7 21 10 4 49 7 21 11 4 50 7 20 13 4 51 7 20 13 4 51 7 20 13 4 51 7 20 13 4 52 7 19 15 4 52 7 19 15 4 52 7 19 15 4 53 7 18 17 4 54 7 17 19 4 55 7 17 20 4 56 7 16 21 4 57 7 15 22 4 57 7 15 23 4 58 7 14 18 4 59 7 13 25 5 0 7 12 27 5 1 7 12 28 5 2 7 10 29 5 3 7 9 30 5 3 7 8 31 5 4 8	H. M. H. M. 5 5 6 7 6 6 7 6 7 7 7 4 5 5 6 7 7 7 4 5 5 7 7 4 5 5 8 7 3 8 7 3 8 6 8 9 7 2 1 8 5 11 7 0 9 5 12 6 5 7 11 5 14 6 5 5 14 6 5 5 14 6 5 5 14 6 5 5 14 6 5 5 14 6 5 5 14 6 5 5 14 6 5 5 17 6 5 14 6 5 5 14 6 6 5 3 15 5 17 6 5 11 6 6 4 18 5 19 6 4 18 5 19 6 4 18 19 5 20 6 4 17 20 8 21 6 4 18 19 5 20 6 4 17 20 8 21 6 4 18 19 5 20 6 4 17 20 8 21 6 4 18 19 5 20 6 4 17 20 8 21 6 4 18 19 5 20 6 4 17 20 8 21 6 4 18 19 5 20 6 4 17 20 8 21 6 4 18 19 5 20 6 4 17 20 8 21 6 4 18 19 5 20 6 3 18 15 21 6 4 10 25 5 22 6 6 3 10 25 25 6 3 3 10 5 29 6 3 20 3 1 5 3 0 6 3 0	H. M. II. M. 5 30 6 29 5 31 6 27 3 5 32 6 26 26 4 5 33 6 22 7 5 35 6 20 8 5 36 6 18 9 5 37 6 17 10 5 38 6 15 11 5 38 6 14 12 5 39 6 13 13 5 40 6 11 14 5 41 6 9 15 42 6 6 6 14 12 5 42 6 6 5 42 6 6 5 42 6 6 5 42 6 6 5 42 6 6 5 42 6 6 5 42 6 6 6 6 17 5 48 5 44 6 3 19 5 45 6 6 2 2 2 5 47 22 5 5 47 5 5 57 22 5 5 48 5 56 51 5 50 5 52 5 52 5 54 5 50 5 51 5 50 5 52 5 53 56 55 51 5 50 50 55 51 5 50 50 55 51 5 50 50 55 51 5 50 50 55 51 5 50 50 55 51 5 50 50 55 51 5 50 50 55 51 5 50 50 55 51 5 50 50 55 51 5 50 50 55 51 5 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 5	H. M. 555 56 41 5 56 5 41 5 56 5 57 5 58 5 58 5 37 6 6 1 5 5 58 5 37 6 6 1 5 5 5 34 5 5 5 5 6 6 6 7 6 6 1 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	H. M. H. M. de 24 5 3 6 26 5 1 4 6 27 5 5 0 9 6 28 4 59 6 6 29 4 56 6 29 4 56 6 31 4 57 9 6 32 4 56 6 33 4 55 4 11 6 35 4 55 4 12 6 35 4 51 16 6 36 41 4 49 19 6 42 4 49 20 6 43 4 44 49 20 6 43 4 44 49 20 6 43 4 44 49 20 6 44 4 47 25 6 46 47 4 46 6 47 24 6 47 25 6 48 4 46 27 6 50 1 4 45 29 6 52 4 45 30 6 53 4 45	H. M. H. M.  4 6 54 4 44  5 6 55 4 4 44  6 55 4 4 44  6 57 4 4 44  6 59 4 44  7 6 59 4 44  7 6 59 4 44  10 7 2 4 44  11 7 3 4 44  11 7 3 4 45  12 7 3 4 45  13 7 4 4 45  14 7 6 4 46  17 7 7 4 47  19 7 8 4 47  19 7 8 4 47  19 7 8 4 47  19 7 8 4 47  20 7 9 4 48  21 7 10 4 49  22 7 10 4 49  23 7 10 4 49  24 7 11 4 50  26 7 12 4 52  29 7 12 4 52  30 7 13 4 51  31 7 13
Dia 9. Luna n Dia 15. Cuarto Dia 23. Luna II Dia 31. Cuarto	nueva á las 7 y 28 o creciente á las 10 llena á las 9 y 45 o menguante á las	7 y 21 min minutos de y 48 minut minutos de 11 y 59 min	nutos de la noche en Esc RERO.	ora. io.	Dia 2. Luna nueva Dia 10. Cuarto creci Dia 17. Luna Ilena a Dia 23. Cuarto men	AGO:  á las 2 y 16 minutos de ente á las 5 y 40 minutos de guante á las 5 y 46 minutos de guante á las 5 y 46 minutos de faction de sur entre faction de las 5 y 50 minutos de	STO. la tarde en Leo. de la tarde en Escorpio. la tarde en Acuario. tos de la mañana en Táu MBRE. la mañana en Virgo.	ro.	La Primavera entra el El Estío el 21 de Juni El Otoño el 22 de Setier El Invierno el 21 de Dic	o á las 4 y 35 minutos nbre á las 6 y 58 minusiembre á las 12 y 47 n ECLIE MAYO sible en Málaga.	53 minutos de la maña s de la mañana. utos de la noche. ninutos del dia. PSES. ) 5.	tienno medio astronó:
Dia 7. Luna nueva á las 5 y 52 minutos de la tarde en Acuario. Dia 16. Cuarto creciente á la una y 6 minutos de la tarde en Táuro. Dia 22. Luna llena á las 6 y 43 minutos de la tarde en Virgo.  MARZO.			Dia 9. Cuarto creciente á las 5 y 33 minutos de la mañana en Sagitario. Dia 15. Luna llena á las 8 y 51 minutos de la noche en Piscis. Dia 22. Cuarto menguante á las 6 y 36 minutos de la tarde en Géminis. Dia 30. Luna nueva á las 10 y 25 minutos de la noche en Libra.  OCTUBRE.			San Fernando v latitud-	1°22'. cipia en la tierra á 1 do, y el primer lugar d d +3°51'. lio dia sucede à 11 hor	0 horas 6 minutos 4 s que lo ve se halla en la cas 57 minutos 5 segund	egundos, tiempo medio longitud de 116°23' al.B. los, tiempo medio astro-			
Dia 1. Cuarto menguante à la 12 y 54 minutos del dia en Sagitario.  Dia 8. Luna nueva à las 3 y 41 minutos de la mañana en Píscis.  Dia 15. Cuarto creciente à las 5 y 50 minutos de la mañana en Géminis.  Dia 23. Luna llena à las 10 y 6 minutos de la mañana en Libra.  Dia 30. Cuarto menguante à las 10 y 2 minutos de la noche en Capricornio.  ABRIL.			Dia 30. Luna nueva á las 3 y 10 minutos de la tarde en Escorpio.			El eclipse central termina en la tierra á 13 horas 37 minutos 0 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 107° 5' al 0. de San Fernando, y latitud+25° 22'.  El eclipse termina en la tierra á 14 horas 38 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 124° 11' al 0. de San Fernando, y latitud+20° 9'.  Este eclipse será visible en gran parte de la América del Norte, en parte del Asia, en gran			tiempo medio astronó-			
Dia 13. Cuarto d Dia 22. Luna lle	o creciente á las 11 llena á la una v un	minutos de y 51 minu minuto de	e la tarde en Aries. tos de la noche en Cánce la madrugada en Escorp autos de la mañana en A	io.	Dia 13. Luna llena a Dia 21. Cuarto men	ente á las 11 y 35 minuto á las 5 y 15 minutos de la guante á las 6 y 59 minut á las 6 y 59 minutos de	a tarde en Táuro. tos de la mañana en Leo. la mañana en Sagitario.		Este eclipse serà visible parte del Océano Pacífico set Polar Artico. Eclipse anular de Sol, i El eclipse principia en l	en gran parte de la A entrional, en una pequ OCTUBR nvisible en Málaga.	ueña porcion de la Austr E 30.	ralia y en parte del mar
Dia 13. Cuarto d Dia 21. Luna lle	o creciente á las 6 llena á la una v 6 n	minutos de y 3 minuto ainutos de l 9 y 3 minu	AYO. e la noche en Táuro. es de la tarde en Leo. la tarde en Sagitario. tos de la mañana en Písc	• ús.	Dia 13. Luna llena a Dia 21. Cuarto men Dia 28. Luna nueva	DICIES ente á las 7 y 16 minutos e las 6 y 54 minutos de la guante á las 4 y 45 minut á las 9 y 4 minutos de la TRADA DEL SOL EN LO	de la mañana en Píscis. mañana en Géminis. tos de la mañana en Virg noche en Capricornio.	о.	de San Fernando, y el pri Fernando, y latitud + 6° 25' El eclipse central princ astronómico de San Fernando, y latit El eclipse central á med astronómico de San Fernando	mer lugar que lo ve :  ipia en la tierra á un ido, y el primer lugar ud+2°42'.  lio dia sucede á 3 h	se halla en la longitud a hora 12 minutos 2 se que lo ve se halla en la noras 10 minutos 3 se	de 94° 1' al O. de 5an egundos, tiempo medio a longitud de 111° 26° al gundos, tiempo medio
Dia 13. Cuarto Dia 19. Luna Il Dia 26. Cuarto	o creciente á las 11 llena á las 10 y 36 o menguante á la u	minutos d y 31 minuto minutos de na y 57 min JU: minutos de	NIO. le la mañana en Géminios de la mañana en Virgo e la noche en Sagitario. nutos de la tarde en Ario LIO. la noche en Cáncer.	э. es.	Dia 20 de Enero Sol Dia 19 de Febrero S Dia 20 de Marzo Sol Dia 19 de Abril Sol Dia 20 de Mayo Sol Dia 21 de Junio Sol Dia 22 de Julio Sol Dia 22 de Setiembre	en Acuario, sol en Píscis. en Aries. Primavera. en Táuro. en Géminis. en Cáncer. Estío, en Leo. Canícula. l en Virgo. Sol en Libra. Otoño.			y latitud—24° 57'. El eclipse central termin tronómico de San Fernando de San Fernando, y latitud El eclipse termina en la de San Fernando, y el últi Fernando, y latitud—49° 2: Este eclipse será visible Seno Mejicano y parte de n porcion del setentrional, en	o, y el último lugar qu — 23° 8'. tierra á 6 horas 4 mi imo lugar que lo ve b'. en toda la América del uestras Antillas, en el	nutos 6 segundos, tiem se halla en la longitud l Sur, en parte de la de Oréano Atlántico meric	ongitud de 17° 21° al E.  po medio astronómico i de 0° 12° al O. de San el Norte, incluyendo el lional, en una pequeña
Dia 12. Cuarto de Dia 19. Luna lle	o creciente á las 3 y llena á las 6 y 18 n	33 minutos ninutos de	s de la mañana en Libra. la mañana en Capricorn atos de la noche en Táur	io.	Dia 23 de Octubre S Bia 21 de Noviembr	ol en Escorpio.	rno.		(4) Este eclipse podrá ser entral y para algunos otros lug de la tierra en que el eclipse e	gares que estén muy próx	e la tierra que vean el pr imos á ellos, y será total pa	rincipio y el fin del eclipse ara todos los demás lugares

## ANUNCIOS OFICIALES.

### pireccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de esta En virtua de Campacsio por neal orden de esta Dirección general ha señalado el dia 30 del gecha. scha, esta processa para la senatado el dia 30 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, para próximal cacion en pública subacta de la companion de próximo mos de constante, a las doce de su manana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de un la adjudicación sobre el minuto de las obras de un la adjudicación sobre el minuto de las obras de un la adjudicación sobre el minuto de las obras de un la adjudicación sobre el minuto de la constante de la c la adjudicación en puenca subasta de las obras de un puente de fábrica sobre el rio Trabancos, en la carretera puente de rimer órden de Valladolid á Salamanca, cuyo prede primer os de 470.476.98 rs.

de primer orden do tanadona a Salamanca, cuyo pre-de primer orden do 170.176,98 rs. supuesto es de 470.176,98 rs. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por La supasta de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante Direccion general de Obras públicas, situada en el local la Direccion sont a de Con as publicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valladolid que ocupa de Gobernador de la provincia, hallándose en ámantes de manifiesto para conceiniamentos de manifiesto para conceiniamento. ante el tropermator de la provincia, nallandose en ám-bos puntos de manifiesto, para conocimiento del púbos puntos de matanteso, para conocimiento del publico, el presupuesto, condiciones y planos correspon-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados. Las propositiones exactamente al adjunto modelo, y la cantiarregiana de consignarse préviamente como garantía padad que na un consissant so proviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 23.500 rs. vn. en ra tomar parto en esta subasta sera de 23.500 rs. vn. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la dinero o dicionale di caminos, o bien en electos de la peda pública al tipo que les está asignado por las respeda por las respectados de la caminos, o bien en electos de la peda pública al tipo que les está asignado por las respectados de la caminos, o bien en electos de la peda pública al tipo que les está asignado por las respectados de la caminos, o bien en electos de la camino del camino de la camin Deuda punnea al tipo que les esta asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al ren al asubasta: debiendo accumação de la constanta de l ren al do su socialidado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliedocumento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una iguanda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por le la cuada de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 26 de Agosto de 4863. - El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

#### Modelo de proposicion.

p. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construccion de un puente sobre el rio Trabancos, en la carretera de Va-ladolid á Salamanca, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejo-rando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

### pireccion general de Administracion militar.

Debiendo contratarse la adquisicion de 28.593 quintales de trigo para el servicio de provisiones del ejército en las Factorias que al piése expresan, se convoca á publica subasta, que se celebrará simultáneamente en esta Direccion general y en la Intendencia del distrito de Aragon el dia 28 del corriente, à la una de la tarde, con suiecion al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de 10 de Agosto de este año, el cual, con el de precios límites, se hallará de manifiesto en las Secretarías de ámbas citadas dependencias.

Las proposiciones estarán formuladas con estricto arreglo al modelo que tambien se publica, y serán admitidas desde media hora antes de dar principio à la subasta. Madrid 7 de Setiembre de 1863.—El Intendente Secretario, Joaquin Galvez.

#### Relacion de las Factorias y cantidad de trigo que se contrata.

Factoría de Zaragoza.—Procedencia del trigo, del país, su nombre embrilla ó superior de huerta; peso de la fanega 91 y media libras castellanas: 24.000 quintales cas Idem de Huesca.— Id. id. embrilla; peso de la fanega

91 libras castellanas: 1.730 quintales castellanos. Idem de Teruel -- Id. id. royo; peso de la fanega 89 libras castellanas: 900 quintales castellanos.

Idem de Jaca.—Id. id. toseta; peso de la fanega 87 y media libras castellanas: 1.253 quintales castellanos. Idem de Monzon.—Id. id. embrilla; peso de la fanega 91 libras castellanas: 710 quintales castellanos.

#### Total, 28.593 quintales castellanos. Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., residente en...., calle enterado del ar de las condiciones establecidas para la adquisicion por parte de la Administracion militar de..... quintales castellanos de trigo, cuyo pliego de condiciones apareció en la GACEEA DE MADRID de 10 de Agosto de este año, se compromete á entregar, con entera sujecion de ellas, ...... quintales en la Factoría de....., al precio de..... cada quintal castellano. Y para que sea valida esta proposicion acompaña adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito correspondiente. (Fecha y firma del proponente).

Debiendo contratarse la adquisicion de 29.180 quintales de trigo para el servicio de provisiones del ejército en las Factorías que al pié se expresan, se convoca á pública subasta, que se celebrará simultáneamente en esta Direccion general y en la Intendencia del distrito de Valencia el día 28 del corriente, á las dos de la tarde, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE Madrid de 10 de Agosto de este año, el cual, con el de precios límites, se hallará de manifiesto en las Secretarías de ámbas citadas dependencias.

Las proposiciones estarán formuladas con estricto arreglo al modelo que tambien se publica, y serán admitidas desde media hora ántes de dar principio á la subasta. Madrid 7 de Setiembre de 1863.-El Intendente Secretario, Joaquin Galvez.

#### Relacion de las Factorias y cantidad de trigo que se contrata.

Factoria de Valencia. - Procedencia del trigo de la Mancha y Castilla, su nombre, candeal; peso de la fanega 93 libras, 5.280 quintales castellanos; id. id. fuerte claro de Castilla, peso de la fanega 92 libras, 40.560 quin tales castellanos; id. id. geja blanca y roja, peso de fa fanega 91 libras, 1.760 quintales castellanos: total, 17.600.

Idem de Alicante.—Id. id. de Castilla, fuerte de Castilla, claro, peso de la fanega 92 libras, 816 quintales cas-

tellanos; id. de la Maucha, candeal, peso de la fanega 93 libras, 408 quintales castellanos; id. id. geja, peso de la fanega 91 libras, 144 quintales castellanos: total, 1.368. Idem de Cartagena. — Id. id. de Lorca, fuerte claro, peso de la fanega 94 libras, 9.000 quintales castellanos. Idem de Morella.—Id. id. de Morella, candeal, peso de la fanega 86 libras, 606 quintales castellanos; id. idem geja, peso de la fanega 86 libras, 606 quintales castellanos: total, 1.212.

Total general: 29.180 quintales castellanos.

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., residente en..... calle de..., núm..., enterado del anuncio Y pliego de las condiciones establecidas para la adquisicion por parte de la Administracion militar de.....quin-tales castellanos de trigo, cuyo pliego de condiciones apareció en la GACETA DE MADRID de 10 de Agosto de este ano, se compromete á entregar; con entera sujecion de ....... quintales en la Factoría de ......, al Precio de...... cada quintal castellano. Y para que sea valida esta proposicion acompaña adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito correspondiente. (Fecha y firma del proponente.)

### Gobierno de la provincia de Madrid.

El dia 15 de Setiembre próximo, á las tres de la tarde, tendrá efecto ante la comision de Hacienda de la Junta de cárceles en la sala de sesiones de este Gobierno de provincia las subastas para rematar en el mejor postor os ranchos de los presos y presas pobres de las carceles de esta corte, y la del aceite y jabon necesarios para el alumbrado de los establecimientos y lavado de las ropas, todo todo con sujecion á los pliegos de condiciones que se insertan á continuacion.

Madrid 6 de Agosto de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

Pliego de condiciones bajo el cual la Junta de cárceles saca à pública subasta el suministro del aceite necesario para el alumbrado de las cárceles de esta corte y del jabon para el lavado de las ropas de los presos y presas pobres de las mismas.

La contrata empezará á regir el dia 1.º de Octubre próximo y terminará en 30 de Setiembre de 1864.

2. El contratista estará obligado á suministrar diariamente el número de libras de aceite y jabon segun el pedido que se le haga por la persona encargada al efecto. El número de libras que haya de suministrarse de dichos artículos, que segun cálculo serán de 26 á 30 de aceito de 10 de aceite diarias en verano y de 35 á 40 en los meses de in-

ménos, se entregará midiéndose el aceite y pesando el jabon dentro del establecimiento, el aceite de once á doce de la mañana, y el jabon en los dias y horas que le de-

signe la persona encargada por la Junta.
4. La clase de aceite y jabon ha de ser de la buena comun que se expende para el público; el aceite claro, sin posos, y sin mezcla alguna de ninguna sustancia.

El Exemo. Sr. Presidente de la Junta, ó en su delegacion la persona que designe, ó el Sr. Vocal de turno, lo inspeccionarán y harán medir y pesar siempre que lo tengan por conveniente: en su defecto lo hará el encargado de la Junta; y en el caso de que fuese mala su clase ó se hallase incompleto, prévio reconocimiento de peritos nombrados por ámbas partes, y un tercero si no hubiese avenencia, nombrados por el Excmo. Sr. Presidente, podrán ordenar comprar otro de buena calidad, poniéndose en cuenta al contratista el importe del que se compre é imponerle la multa correspondiente, segun la condicion siguiente.

6. Por la mala calidad del aceite ó jabon, falta en la medida, peso ó por retraso en la entrega á su debido tiempo sufrirá una multa de 100 rs. por la primera vez, 200 por la segunda y 300 por la tercera y última, pues de verificarse esta, podrá deliberar la Junta si ha lugar á

rescindir el contrato, y entónces perderá la fianza.
7. El contratista deberá afianzar el cumplimiento de su contrato con 1.000 rs. vn. en metálico, que serán los mismos que constarán en la carta de pago que ha de exhibir para presentarse como licitador á la subasta, depositándolos préviamente en la Caja de Depósitos, retirándolos luego que sea terminado el acto del remate, á excepcion del que corresponda á aquel á quien se adjudique la subasta, que se tendrá hasta la conclusión del contrato como garantía.

8. El importe del aceite y jabon que suministre se abonará por mensualidades vencidas.

9. Si por no satisfacerse oportunamente los devengos quedase en descubierto el abono del importe de dos meses, tendrá derecho el contratista á solicitar la rescision del contrato. Para en el caso que convenga al contratista, se le facilitará un cuarto en que pueda tener alguna existencia de los artículos que ha de suministrar, siendo de su cuenta las obras y gastos que quiera hacer para su habilitación y seguridad, pudiendo retirar los 1.000 rs. del depósito, obligándose á tener siempre una existencia bastante al suministro de 15 dias.

10. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y se entregarán con media hora de anticipacion al acto del remate, no pudiéndose admitir más ni retirar las entregadas despues de empezado aquel.

Para extender dichas proposiciones se observará la fórmula siguiente : «Me conformo en hacer el suministro de aceite para el alumbrado y jabon para el lavado que sea necesario en las cárceles de esta corte, segun y con sujecion á lo determinado por la Junta de cárceles, por el precio de.... la libra de aceite y á.... cada arroba de jabon, y para

asegurar esta proposicion presento la carta de pago que

acredita haber hecho el depósito que se exige en la con-

### (Fecha y firma.)»

Toda proposicion que no esté redactada en estos términos será declarada nula.

11. La subasta se verificará el dia 15 de Setiembre próximo, á las tres de la tarde, en la sala de juntas del Gobierno de la provincia. Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitacion por espacio de 15 minutos entre los interesados en ellas, declarando el señor Presidente la adjudicacion al mejor postor. 12. El remate no tendrá efecto hasta que recaiga la

aprobacion superior. 43. Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias. Madrid 6 de Agosto de 1863.—El Secretario, José Buitureira.-Aprobado.-El Gobernador Presidente, Conde

Pleigo de condiciones bajo el cual la Junta de cárceles de esta corte saca á pública subasta el suministro de las raciones de menestra para los presos y presas pobres de las cárceles de esta capital.

4.4 La contrata empezará á regir el dia 1.º de Octubre próximo y terminará en 30 de Setiembre de 1864. 2. El contratista estará obligado á suministrar di 1riamente las raciones de menestra y su condimento y las de enfermería para el alimento de los presos pobres de ámbas cárceles, segun el pedido que se haga por la persona destinada al efecto.

3.4 Las raciones que se suministren han de consistir en dos menestras, que se distribuirán, una por la mai ana y otra por la tarde, en la forma siguiente:

•	~
	Domingos.
Por la mañana	Tres onzas de judías. Cuatro id. de patatas.
Por la tarde	Seis adarmes de tocino. Onza y media de garbanzos. Idem id. de judías.
	Dos id. de arroz. Seis adarmes de tocino.

Para cada 50 plazas. Cinco cuarterones de sal. Media libra de pimenton. Cuatro cabezas de ajos. Dos cebollas.

Lunes, miércoles y viernes. Por la mañana.... Tres onzas de judías. Cuatro id. de patatas. Seis adarmes de tocino. Por la tarde..... Tres onzas de garbanzos. Dos id. de arroz. Seis adarmes de tocino Para cada 50 plazas.

Cinco cuarterones de sal. Media libra de pimenton. Cuatro cabezas de ajos. Dos cebollas.

Martes, jueves y sábados. Ocho onzas de patatas. Por la mañana.... Onza v media de arroz. Seis adarmes de tocino. Por la tarde..... Tres onzas de judías. Seis id. de patatas. Seis adarmes de tocino. Para cada 50 plazas. Cinco cuarterones de sal. Media libra de pimenton. Cuatro cabezas de ajos.

Se considera como parte de estas raciones el combustible que sea necesario para su buena cocion, que ha ser precisamente carbon de encina y sin parte alguna de cisco, y las raciones de enfermería, que por término medio podrán graduarse en 16 diarias, y consistirán en media libra de carnero, dos onzas de garbanzos y una de toci-no, con media de sal, todo de buena calidad, y además arroba y media de carbon para la cocion de estas y preparación de medicamentos, distribuidas, una arroba en la de mujeres y media en la de Villa.

Dos cebollas.

4. Al fijar el proponente el precio de cada racion, tendrá en cuenta que están comprendidos en ellas todos los artículos anteriormente mencionados, y que no se hará abono alguno por separado.

5. Las legumbres que suministre han de ser de la mejor cochura, tamaño regular en su clase, sin mezcla alguna ni avería de ninguna especie, y en todo conforme à las muestras que han de presentarse con arreglo à la condicion 45.

6. El Excmo. Sr. Presidente de la Junta, y en su delegacion la persona que designe, ó el Sr. Vocal de turno, examinarán y probarán siempre que así lo estimen conveniente las legumbres que componen las comidas de los presos: en su defecto lo hará el encargado de la Junta; y en el caso de que cualquiera de los mencionados señores encontrasen ser de mala calidad, así en crudo como en condimento, podrán, prévio reconocimiento de peritos nombrados por ámbas partes, y de un tercero si no hu-biese avenencia ó conformidad, que lo será por el Excelentísimo Sr. Presidente, ordenar, bien la reposicion de otras legumbres de mejor clase, ó bien mandar poner otro rancho, cargando el importe de este en cuenta al contratista, é imponerle la multa correspondiente, segun la siguiente condicion.

7. Por la mala calidad de las especies que suministre, el retraso de enviarlas á su debido tiempo ó diferencia en el tamaño, clase y cochura de las legumbres que como muestra haya presentado el contratista, sufrirá éste una multa de 500 rs. por la primera vez, 1.000 por la segunda y 1.500 por la tercera y última, pues de verificarse esta, podrá la Junta deliberar si há lugar á la rescision del contrato, cuya falta de cumplimiento puede originar males de trascendencia, y en este caso se sacará á la

8. El contratista ha de mantener constantemente un repuesto suficiente al suministro de un mes, tomando por tipo á este efecto el de 900 á 1.000 raciones diarias con objeto de que la Junta ó cualquiera de sus indivíduos, y además la persona designada por el Sr. Presidente, pueda inspeccionar cuando le parezca su buena calidad: se le facilitará en uno de los establecimientos el correspondiente local, siendo de su cuenta la preparacion de éleste repuesto le servirá de fianza, y el encargado de la Junta queda responsable de que exista constantemente.

9. Estará obligado el contratista á hacer la entrega vierno, con cuatro arrobas de jabon al mes, poco más ó bida anticipacion á la persona encargada por la Junta,

quien presenciará su peso al tiempo de entregarlas á los cocineros para examinar su calidad y cantidad.

10. Solo en el caso de que alguna vez se altere el alimento para los presos por disposicion superior, podrá el proveedor, prévia la competente justificacion, reclamar los perjuicios que se le originen, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer; mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que entregue, la Junta tendrá opcion á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

11. El importe de las raciones que suministre el contratista se abonará por mensualidades vencidas, y en virtud del correspondiente libramiento que se le expedirá, prévia liquidacion que ha de formar del número de raciones suministradas, à cuyo fin presentará oportuna-mente una relacion del suministro practicado, visada por el Sr. Vocal Contador de la Junta.

12. Si las faltas cometidas por el contratista, de que hablan las condiciones 6.º y 7.º, obligasen á la Junta á acordar la rescision del contrato, perdera el depósito que le sirvió de fianza por no cumplir con la obligacion con-43. Para presentarse como licitador en la subasta ha

de hacerse préviamente un depósito de 4.000 rs. vn. en

metálico, y presentar muestras de todos los artículos que deben suministrarse. 14. El indicado depósito se hará en la Caja general de los mismos, retirándolo los interesados luego de terminado el acto del remate, á excepcion del que corresponda á aquel á quien se adjudique la subasta, que se retendrá hasta que el encargado de la Junta dé conoci-

la condicion 8.\* 15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y se entregarán con muestras de todos los artículos media hora ántes del acto del remate, y no podrán admitirse más ni retirarse las entregadas despues de empezado el

miento de hallarse entregado el repuesto de que habla

Para extenderlas se observará la fórmula siguiente: «Me conformo en hacer el suministro de menestra para los presos y presas de las cárceles de esta capital, bajo las condiciones expresadas en el pliego formulado por la Junta de cárceles, y segun las adjuntas muestras, por el precio de... cénts. cada racion, y para asegurar esta proposicion presento la certificación que acredita haber hecho el depósito que se exige en la condicion 13 (Fecha y firma).»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, y á la cual no se acompañe el documento que acredite el depósito prévio, ó que tenga cláusulas condicionales ó exclusivas, será declarada nula ó como no he cha para el acto del remate. 16. La subasta se verificará el dia 15 de Setiembre

próximo, á las tres de la tarde, ante la Comision de Hacienda de la Junta de cárceles, en la sala de sesiones del Gobierno de provincia. Se procederá á la lectura del presente pliego de con-

diciones, y en seguida á la de los que contengan las proposiciones presentadas. Si hubiere dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitacion por espacio de 15 minutos entre los interesados en ellas. Declarado por el Sr. Presidente cuál sea el mejor pos-

tor para la subasta, retirarán los demás sus depósitos; y una vez hecha de este modo la adjudicacion provisional del remate, no se admitirá proposicion alguna sobre mejora de precio por ventajosa que fuere. 17 El remate no tendrá efecto hasta que obtenga la

aprobacion superior. 18. Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de escrituras, papel sellado y dos copias. Madrid 6 de Agosto de 1863.—El Secretario, José Buitureira.—Aprobado.—El Gobernador, Presidente, Conde

#### Consejo de Administracion del Canal de Isabel II.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 15 de Ju-lio último, este Consejo ha señalado el dia 18 del próximo mes de Setiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras que han de ejecutarse en el edificio depósito de pólvora que existe en Carabanchel à cargo de la Dirección de Rentas Estancadas, cuyo presupuesto es de 41.000 rs. vn.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 48 de Marzo de 1852 para las obras públicas, en esta corte ante una comision de dicho Consejo y con asistencia del Ingeniero Director de las obras, en el local de sesiones, situado en la plaza del Progreso, número 2, cuarto segundo, en donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, todos los dias no fen hasta el de la subasta, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, desechándose en el acto de abrirlos los que no vayan acompañados del documento en que acrediten sus autores haber consignado en la Caja general de Depósitos, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 2.000 rs. vn. en metálico, en acciones de las emitidas por el Ministerio de Fomento, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, ó al de su cotizacion en la Bolsa para aquellos que no lo tengan señalado; los que no se ajusten al modelo inserto á continuación, y los que excedan del tipo de 41.000 rs. en que se hallan presupuestas las obras.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 18 de Agosto de 1863.—P. A. D. P., Manuel Cantero.—P. A. D. S. S., Vicente Lerin.

Modelo que se cita.

D......, vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto de 1863, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras que han de ejecutarse en el edificio-depósito de pólvora que existe en Carabanchel á cargo de la Direccion de Rentas Estancadas, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las referidas obras, sujetándose en un todo á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (en letra) reales vellon.

(Fecha y firma del proponente.)

### Escuela central de Agricultura.

Desde el dia 15 del corriente mes al 30 del mismo, de diez de la mañana á dos de la tarde, estará abierta la matrícula para la Seccion de Peritos agrícolas en la Secretaría de este establecimiento, calle de las Infantas, número 13.

Para ser admitido en clase de alumno se necesita: Ser español.

No pasar de 25 años de edad.

3. Ser de buena vida y costumbres, lo que se acreditará por medio de certificacion del Párroco y Autoridad civil del pueblo donde resida el interesado.

4.º Ser de complexion sana y robusta, lo que se justificará prévio reconocimiento facultativo. 5. Acreditar por medio de examen en la escuela el conocimiento de las materias comprendidas en la primera enseñanza elemental.

Esta carrera dura chatro años, ganados los cuales se obtiene el título de Peritos agrícolas, siendo además preferidos para las plazas de Perítos agrónomos de montes por Real órden de 23 de Setiembre de 1861.

Real Sitio de Aranjuez 8 de Setiembre de 1863.—El encargado de la Secretaría, Leoncio Martin Dominguez.

#### Audiencia territorial de Madrid. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BRIHUEGA,

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Extracto de las inscripciones defectuosas de los pueblos del partido existentes en este Registro (1). Yélamos de Abajo.

Una tierra de 4 celemines y 2 nogales de Andrés Arroyo á Casimiro Arroyo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1850, folio 243, libro 1. Una tierra de 2 fanegas y 60 piés de Victor Asenjo á Dámaso Asenjo , no consta el sitio , herencia , 21 Febrero

1853. folio 313. Una tierra de 9 celemines de Francisco Caballero á Mariano Asenjo, no consta el sitio, venta, 11 Abril 1856,

Un olivar de Antonio Rey á Fernando Aragonés en Peña del Gato, no expresa la cabida, venta, 1.º Mayo 1856, folio 348. Una era de Doña María Aragonés á Doña Antonia Ba-

llestero en camino de Peñalber, no expresa la cabida, herencia, 7 Junio 1857, folio 355. Una viña de Cláudia Ibañez á D. Elías Vergara Cruz Carrapinilla, no expresa la cabida, herencia, 13 Abril 1861, folio 153, libro 2.

Una viña, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en camino la Harina, herencia, 13 Abril 1861, folio 453, libro 2. Una tierra, no consta el trasferente, adquirente ni

(4) Véanse las Gaceras del 27 al 31 del mes proximo pasado

cabida en Senda Cazorral, herencia, 13 Abril 1861, folio 153. libro 2. Un olivar, no consta el trasferente, adquirente ni ca-

bida en las Fuentes, herencia, 13 Abril 1861, folio 153, libro 2. Una era de Celestina Martinez á Isabel Carbonero en las del Calvario, no expresa la cabida, herencia, 12 Mar-

zo 1855, folio 321, libro 1. Una tierra de Elías Vergara á Antonio Campero en Enfrente tejar, no expresa la cabida, venta judicial, 14

Noviembre 1860, folio 147, libro 2. Una viña de 550 vides de Antonio Fernandez á Angel Fernandez, no consta el sitio, herencia, 4 Mayo 1851, fo lio 276, libro 1.

Una viña, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en Cabaña manchega, herencia, 4 Mayo 1851, folio

Un olivar de Polonia Sanchez á Jerónima García en Encima tejar, no expresa la cabida, herencia, 27 Febrero 4855, libro 320,

Mitad de molino aceitero de Antonio Campero á Juan de Dios García, no consta el sitio, venta, 27 Setiembre 1860, folio 13, libro 2. Mitad de tierra de 3 celemines y 3 nogales de Juan

Simon á Modesto y María Ibañez, no consta el sitio, herencia, 17 Setiembre 1849, folio 203, libro 1. Una tierra de una fanega y 6 celemines de María Simon á María Ibañez, no consta el sitio, herencia, 22 Se

tiembre 1850, folio 226. Mitad de noguera de Leon Lorenzo á Antonia Loren zo, no consta el sitio, herencia, 17 Enero 1859, folio 377 Una tierra de Antonio Rey á Jacinto Ledesma en las Pozas, no expresa la cabida, venta, 27 Marzo 1858, folio

361. libro 1. Un huerto de Leon Lorenzo á María Lorenzo en Encima Tenería, no expresa la cabida, herencia, 47 Enero

Una huerta de 6 celemines de Leon Lorenzo a Anto nio Lorenzo, no consta el sitio, herencia, 11 Mayo 1859. Mitad de huerta de 5 nogueras, no consta el trasfe-

rente, adquirente ni sitio, herencia, 41 Mayo 4859, fo-Una tierra, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en Fuente juego de bolos, herencia, 11 Mayo

1859 . folio 379. Quinta parte de tierra de Angela Aragonés á Antonia Manzano en los Quemados, no expresa la cabida, herencia, 22 Setiembre 1850, folio 224.

Quinta parte de tierra, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en Las fuentes, herencia, 22 Setiembre 1850, folio 224. Una era de Angela Aragonés á Juan Manzano, en la del Castillo, no expresa la cabida, herencia, 28 Setiem-

bre 1850 , folio 231. Tercera parte de viña, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en Ladera las Fuentes, herencia, 28 Setiembre 1850, folio 231.

Mitad de tierra de 5 tallos de nogal de Bautista Redondo á Julian Manzano, no consta el sitio ni cabida, venta, 4 Agosto 1858, folio 364. Una era de Juan Manuel Martinez á Antonio Martinez en las del Calvario, no expresa la cabida, herencia, 45

Una era, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en las del Calvario, herencia, 15 Octubre 1858, folio 367. Una tinada de Angela Aragonés á Juan Manzano, no

Octubre 1858, folio 367.

consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1850, folio 121, Mitad de era de Aquilino Martinez á José Martinez en El Barranco, no expresa la cabida, herencia, 30 Diciem bre 1862, folio 181, libro 2.

Mitad de era de Aquilino Martinez á Mercedes Martinez en El Barranco, no expresa la cabida, herencia, 1. Diciembre 1862, folio 197. Un huerto de Aquilino Martinez á Manuel Martinez en

Tras la casa, no expresa la cabida, herencia, 1.º Diciembre 1862, folio 241. Mitad de viña de 1.300 vides de Antonia García á Antonia Rey, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1830. folio 233, libro 4.

Mitad de viña, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en las de la Horca , herencia , 28 Setiembre 1830 folio 233, libro 1. Una era, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en el Prado, herencia, 28 Setiembre 1850, folio 233

Mitad de huerto de una fanega y 6 celemines de Felipe Rey á Teresa Rey, no consta el sitio, herencia, 3 Octubre 1850, folio 249.

·Una tierra, no consta el trasferente, adquirente, sitio ni cabida, herencia, 3 Octubre 1850, folio 249. Una era, no consta el trasferente, adquirente ni cala en Carra-Yélamos, herencia, 3 Octubre 1850, folio

Una tierra de Felipe Rey á Inés Rey en el Prado, no consta la cabida, herencia, 6 Octubre 1850, folio 251. Mitad de huerto, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en el Prado, herencia, 6 Octubre 1850, folio

Una era, no consta el trasferente, adquirente ni ca bida en Carra-Peñalver, herencia, 6 Octubre 1850, folio 251. Una tierra de 2 fanegas y 6 celemines de Julian Redondo á Bautista Redondo, no expresa el sitio, herencia

6 Octubre 1850, folio 258. Una era, no consta el trasferente, adquirente, sitio ni cabida, herencia, 6 Octubre 1850, folio 258. Una tierra de Luisa Sanchez á Antonio Redondo en

Encima la tercia, no expresa la cabida, herencia, 6 Octubre 1850, folio 258. Una tierra de Juan Ramos á Francisco Anacleto Redondo en los Cañamares, no expresa la cabida, venta, 6 Octubre 1850, folio 266.

Una poza, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en el Molino, venta, 3 Agosto 1851, folio 287. Mitad de tierra de 2 fanegas, no consta el trasferente adquirente ni sitio, venta, 3 Agosto 1851, folio 287. Una viña, no consta el trasferente, adquirente ni ca

bida en la Cazorra, venta, 3 Agosto 1851, folio 287. Una viña, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en Cañada Usillo, venta, 3 Agosto 1851, folio 287, tina Martinez, no expresa el sitio, herencia, 11 Enero

Mitad de huerta de Josefa Redondo á Teresa Rey en Puente de Palo, no expresa la cabida, herencia, 47 Noviembre 1855, folio 335. Un olivar, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en Las Allanadas, herencia, 17 Noviembre 1855, fo-

Una tierra, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en La Poza, herencia, 47 Noviembre 1855, folio 335. Un olivar de Cipriana Aragonés á José Redondo en

La Solana, no expresa la cabida, herencia, 20 Noviembre 1856, folio 353. Mitad de era de Victoria Rebollo á Bautista Redondo en las del Castillo, no expresa la cabida, herencia, 3 Se-

tiembre 1860, folio 141, libro 2. Mitad de casa y corral de Julian Redondo á Bautista Redondo, no consta el sitio, herencia, 6 Octubre 1860, folio 128, libro 1.

Cuarta parte de casa de Cipriana Aragonés á José Redondo, no consta el sitio, herencia, 20 Noviembre 1856 folio 165. Mitad de casa de Elías Vergara á Manuel Ramos, no

consta el sitio, venta, 26 Julio 1860, folio 1, libro 2. Cuarta parte de casa de Victoria Rebollo á Bautista Redondo, no consta el sitio, herencia, 5 Setiembre 1860 Mitad de huerto de Juan Simon á Alfonso Simon en la

Placetuela, no consta la cabida, herencia, 17 Setiembre 1850, folio 201, libro 1. uiCuarta parte de carrasca, no consta el trasferente adgrente ni sitio, herencia, 17 Setiembre 1830, fo lio 201, libro 1.

Mitad de corral de Juan Simon á Antonia Simon en el Ancho, no consta la cabida, herencia, 17 Setiembre 1850. Cuarta parte de olivar de Fermina Sanchez á Pedro Sanchez en Peña Gato frio, no consta la cabida, herencia,

30 Agosto 1850, folio 209. Una tierra de sus padres à Anastasio Sanchez en la Torrecilla, no consta la cabida, herencia, 19 Setiembre Una tierra, no consta el trasferente, adquirente ni

cabida en las Pozas, herencia, 19 Setiembre 1830, folio Quinta parte de viña de Angela Aragonés á Basilio Sanchez en Ladera de Fuentes, no consta la cabida, herencia, 19 Setiembre 1859, folio 222. Una tierra de sus padres à Valentin Sanchez en Col-

menar, no consta la cabida, herencia, 26 Setiembre 1850, Parte de poza, no consta el trasferente, adquirente sitio ni cabida, herencia, 26 Setiembre 1850, folio 229. Una tierra de una fanega y 6 celemines, no consta el trasferente, adquirente ni sitio, herencia, 26 Setiembre

Una era, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en la del Castillo, herencia, 26 Setiembre 1850, folio 229. Un olivar de 24 piés de Ramon Gonzalo á Josefa Si-

mon, no expresa el sitio, herencia, 6 Octubre 1850, folio 264. Una tierra de 5 celemines de Francisco Aragonés à Estéban Simon, no consta el sitio, permuta, 7 Diciem-

bre 4851, folio 297.

Un olivar de Joaquin Sanchez á Leoncio Sanchez en Bajadral, no consta la cabida, herencia, 10 Diciembre

Una viña de María Rebollo á Eusebia Sanchez en Fuentes de Asenjo, no consta la cabida, herencia, 15 Julio 1860, folio 125, libro 2.

Una tierra de 3 fanegas de Toribio Sanchez á Nicolas Sanchez, no expresa el sitio, herencia, 26 Julio 1860,

Mitad de huerto de Toribio Sanchez á Eusebio Sanchez, no consta el sitio ni cabida, herencia, 26 Julio 1860, folio 131.

Una era de Victoria Rebollo á Juan Suarez en Carra-Balconete, no expresa la cabida, herencia, 5 Setiembre Una era, no consta el trasferente, adquirente ni ca-

bida en el Calvario, herencia, 5 Setiembre 1860, folio 137. Una viña de D. Cayetano Sanchez á Felipe Sanchez en Las huertas, no expresa la cabida, herencia, 5 Setiembre 1860, folio 139.

Una tierra y olivos, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en el Gallinero, herencia, 5 Setiembre 1860 . folio 139. Una tierra y olivos, no consta el trasferente, adqui-

rente ni cabida en el Gallinero, herencia, 5 Setiembre Mitad de huerta, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en la Plazuelita, herencia, 5 Setiembre 1860.

folio 139. Una viña, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en Entrada Pedroche, herencia, 5 Setiembre 1869, folio 139.

Un huerto de medio celemin de Elías Vergara á Estéban Simon, no consta el sitio, venta judicial, H. Noviembre 4860, folio 148. Una tierra de Bautista Redondo á Juan Suarez en el Corcinillo, no expresa la cabida, venta, 1.º Rnero 1862,

Mitad de era de Pedro Simon á Pedro Simon, en las del Castillo, no expresa la cabida, herencia, 30 Mayo 1862; folio 159.

Mitad de era de Anselmo Simon á Justo Simon en Carra-Peñalver, no expresa la cabida, herencia, 30 Mayo 4862. folio 160. Mitad de era de Anselmo Simon á Julian Simon en

las del Castillo, no expresa la cabida, herencia, 30 Mayo 1862, folio 101. Una tierra de 4 celemines de Marcelo Simon á Ramona Sanchez, no consta el sitio, herencia, 25 Junio 4862,

folio 164, libro 2. Un corral, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en la Hoya, herencia, 23 Junio 1862, folio 164, 17-Un olivar de 68 olivos, no consta el trasferente, ad-

quirente ni sitio, herencia, 25 Junio 1862, folio 164, 11-Una tierra de su padre á Atanasio Sanchez en Carra Pinilla, no consta la cabida, herencia, 22 Setiembre \$850,

Mitad de casa de Victoria Rebollo á Juan Su rez, no expresa el sitio, herencia, 5 Setiembre 1860, folio 6, lis

### Yélamos de Arriba.

Huerto y tinado de Francisca Sanz á Baldomero Agua, no consta el sitio ni cabida, herencia, 4 Mayo 1848. Mitad de era, no consta el trasferente, adquirente, si-

tio ni cabida, herencia, 4 Mayo 1848. Mitad de era de Francisca Sanz á Mariano Asenjo. no consta el sitio ni cabida, herencia, 7 Mayo 1848. Una tierra de Francisca Sanz á Norberto Asenjo en Monte la peña, no expresa la cabida, herencia, 7 Mayo

Mitad de huerto y tinado de Francisca Sanz á Leona Asenjo, no consta el sitio ni cabida, herencia, 7 Mayo 1848. Mitad de bodega, no consta el trasferente, adquirente ni sitio, herencia, 7 Mayo 1848. Una casa, no consta el trasferente, adquirente ni si-

Una tierra de 2 fanegas vermas de Victor Asenjo á Raimundo Asenjo, no expresa el sitio, herencia, ti Sétiembre (850, folio 436, libro 1. Una tierra de Víctor Asenjo à Petra Asenjo en el Berral, no consta la cabida, herencia 6 Setiembre 1850, 10-

tio, herencia, 7 Mayo 1848.

lio 433.

bre 1846.

Una viña de Victor Asenjo à Aniceto Asenjo en Huerta perada, no consta la cabida, herencia, 6 Setiembre Una tierra de Manuel Arroyo á Víctor Arroyo en el Encinar, no consta la cabida, venta, 18 Junio 1853, fo-

lio 23, libro 2. Una viña de Feliciano Rey á Felipe Asenjo en la Torrecilla, no consta la cabida, permuta, 6 Marzo 1858, fo-Una tierra de D. Manuel Sanchez á Mariano Asenjo en Bajo casa curato . no consta la cabida , venta , 1.º Setieni-

bre 1861, folio 147. Una tierra de Ramon Perez á Felipe Asenjo en Peñarubia, no consta la cabida, herencia, 9 Marzo 1862, folio 480, libro 3.

Una era de Baltasar Andrés à Ciriaca Andrés en Santa Ana, no consta la cabida, herencia, 27 Abril 1861, folio 145, libro 2. Una tierra, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en el Sestero, herencia, 27 Abril 1861, folio 145,

Una tierra de Víctor Hernandez á Gregoria Fernandez en Monte la Peña, no consta la cabida, venta, 22 Julio 1856, folio 70. Una tierra de Miguel Martinez á D. José Martinez en Poza-redonda, no consta la cabida, herencia, 27 Noviem-

Dos suertes de tierra de Juana Sanchez à Vicente Martinez, no expresa el sitio ni cabida, venta, 16 Diciembre Una era de Ignacio García á Sebastian Martinez en Puente la Calzada, no consta la cabida, venta, 30 Marzo

1851, folio 473. Una tierra de Vicente Asenjo á D. Antonio Martinez en Cruz de la Muela, no consta la cabida, venta, 27 Abril 1851. folio 475: Una tierra de una fanega de Damiana Perez á Floren-

1856, folio 55, libro 2. Una tierra de 6 celemines, no consta el trasferente, adquirente ni sitio, herencia, 11 Enero 4856, folio 55, libro 2. Una tierra de Juan José Garcia á Víctor Martinez en

Fuente la Señora, no consta la cabida, venta, 1.º Abril 1856, folio 59. Una era de Andrés Solano á D. José Martinez, no consta el sitio ni cabida, venta, 4 Junio 1857, folio 81, libro 2.

Una tierra de Gregorio Rey á D. Antonio Martinez en camino Balconete, no expresa la calbida, permuta, 1.º Se-Una tierra de Leonardo Brabo á Catalina Montejano en Fuente la Señora, no expresa la cabida, venta, 30 Marzo 1862, folio 181, libro 3

Mitad de huerto de Eusebio Martinez á Bernabela Mar-

tinez en calle San Roque, no expressa la cabida, herencia, 29 Diciembre 1862, folio 294. Una era de Baltasar Andrés á Joaquin Prieto en Santa Ana, no expresa la cabida, venta, 24 Octubre 1847. Una tierra de Luciana Sanz á Manuela Perez en la Cabezuela, no expresa la cabida, herencia, 5 Setiembre

1850. folio 427. libro 1. Una tierra de Luciano Sanz á Regino Perez en el Berral, no expresa la cabida, herencia, 6 Setiembre 1850. Una era de 2 celemines de Joaquin Prieto á Rosa

Prieto, no consta el sitio, herencia, 2:8 Marzo 1851, folio 469. Zumacar, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en el Solano, herencia, 28 Marzo 1851, folio 469. Una era de 3 celemines de Joaquin Prieto á Manuel

Prieto, no consta el sitio, herencia, 28 Marzo 1851, fo-

Una viña, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en el Hontanar, herencia, 28 Marzo 1851, folio 471. Una viña de Manuel Prieto á Leandro Prieto en Peñas.

cal Chorlita, no expresa la cabida, herencia, 27 Setiem bre 1851, folio 489. Una tierra de Cayo Sedano y otro á Laureano Polanco en Muladares la mula, no expresa la cabida, venta. 4 Febrero 1858, folio 90, libro 2

Una tierra, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en Camino de Trillo, venta, 4 Febrero 1858, folio 90, libro 2.

Un corral de Julian Perez á Francisco Perez en Monte la Peña, no expresa la cabida, herencia, 13 Marzo 1861, folio 141. Una tierra de Julian Perez á Epifania Perez en Senda

los robles, no expresa la cabida, herencia 13 Marzo 1861, folio 142 Una tierra, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en Camino de Trillo, herencia, 13 Marzo 1861, folio

Una tierra, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en Val Sumido. herencia, 13 Marzo 1861, folio 142, Una tierra, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en Val de Duzon, herencia, 13 Marzo 1861, folio 142. Un corral de Leon Arroyo á Melchora Prieto en el Encinar, no expresa la cabida, herencia, 30 Julio 1862, folio Por el presente se llama, cita y emplaza á Arturo Nadal y

Reyes, hijo de José y María, soltero, sin oficio, de 13 años de

edad, natural de Gijon, cuyo paradero se ignora, para que en el

término de 30 dias se presente en este Juzgado á oir cierta no-

tificacion acordada en el expediente formado para ejecutar la

sentencia dictada en causa seguida contra el mismo sobre husto.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Hemos anunciado que ántes de separarse en Franc-

fort los Príncipes alemanes habian dirigido una co-

municacion colectiva al Rey de Prusia sometiendo á

su exámen el resultado de aquel Congreso. Hé aqui

de la carta con que S. M. se ha dignado responder el

Príncipes y Representantes de las ciudades libres re-

unidos en Francfort hemos creido necesario dirigiros,

no podemos ménos al separarnos, concluidas nues-

tras deliberaciones, de expresar de nuevo á V. M. el

profundo disgusto con que nos hemos visto privados

de su cooperacion personal en la grande obra por

nos ha dado V. M. de tomar en consideracion todas

las comunicaciones que le dirijan sus confederados,

en que concluiremos por obtener un feliz acuerdo

ral alemana tal y como ha resultado de nuestras de-

Adjunto verá V. M. el proyecto de reforma fede-

Animados del espíritu de concordia y dispues-

tos á todo género de sacrificios, hemos convenido en

dicho proyecto, y considerariamos de feliz augurio

para nosotros y nuestros pueblos que V. M., nues-

tro poderoso y leal confederado, participase de las

decisiones, en cuva virtud Alemania, gracias al

unánime acuerdo de sus Soberanos, llegará á obte-

ner una reforma saludable de su Constitucion en la

para renovar á V. M. la seguridad de nuestros senti-

mientos de leales confederados.—Francfort 1.º de Se-

suelta en virtud de un decreto publicado en el Mo-

nitor prusiano. Parece que la causa inmediata de esta

disposicion y de convocar en seguida los colegios

electorales proviene de lo ocurrido últimamente en

Habiéndose anunciado que el Gran Duque Cons-

tantino no volverá á Varsovia, correspondencias par-

ticulares de San Petersburgo recibidas por el perió-

dico La France confirman la misma noticia, é indi-

can un rumor que se cree muy fundado segun el

cual el Duque de Leuchtemberg es el designado para

reemplazar en Polonia al Gran Duque Constantino.

Su nombramiento se efectuará despues que se adop-

ten disposiciones importantes que se preparan en la

INTERIOR.

MADRID.—Ayer à las cuatro de la tarde llegaron

SS. MM. y AA. á esta capital, habiendo hecho el viaje

desde San Ildefonso en poco más de tres horas y media. Aguardaban á SS. MM. en Villalba el Gobernador de la

provincia y el Capitan general del distrito, y en la esta-

hallaban tendidas las tropas de la guarnicion, y un in-menso pueblo se agolpaba detrás de aquellas para ver

A la llegada de estos á Palacio salieron á recibirles el

Capitan general y el Gobernador civil de Madrid, que se

\_ Ya está completamente reformado el jardin de la pla-

habian adelantado, y comisiones de las Corporaciones

za de Oriente, inmediato al convento de la Encarnacion.

Su nueva forma es agradable y de muy bnen gusto, fal-

tando solo que se cubran de yerba los trozos de prado

artificial que hay en algunos cuarteles. A pesar de esto,

parece, segun dice un colega, que no se permitirá la entrada al público en aquel lindo paseo hasta que se halle

terminada la fuente que se está construvendo en el cen-

tro del mismo, y que parece tendrá un bonito juego de

- El 20 tendrá lugar en Alcalá de Henares la inaugu-

racion del monumento mural que la Real Academia de

Medicina consagra á la memoria del eminente Médico

Vallés, conocido por El Divino. Sobre la casa en que vi-

vió y murió quedará colocada una lápida que recuerde este homenaje de la Academia de Medicina al Hipócrates

español, y además se colocará otra lápida sobre el sitio

en que reposan sus cenizas. De Madrid concurrirán mu-

chos hombres de ciencia á esta solemnidad.

Desde la estacion á la puerta principal de Palacio se

cion de Madrid los Ministros.

populares y administrativas.

pasar á los Reyes.

La Cámara de los Diputados de Prusia ha sido di-

tiembre de 1863.—Siguen las firmas.»

Aprovechamos esta nueva é importante ocasion

Confiamos, sin embargo, por la seguridad que

«Muy augusto y muy poderoso Principe: En vista

el texto de dicha comunicacion:

nosotros emprendida.

base del derecho federal.

Francfort.

actualidad.

cocer.=Por mandado de S. S., Antonio Bregante.

Dado en Zaragoza á 7 de Setiembre de 1863.-Jacinto de Al-

Una bodega de Isabel Sanchez á Laureano Polanco. no consta el sitio, venta, 11 Febrero 1858, folio 256,

Una casa-posada de D. Antonio Martinez á Angel Perez, no consta el sitio, cesion, 26 Febrero 1861, folio 281. Mitad de era de Gabriel Solano á María Solano en el

Vallejo, no expresa la cabida, herencia, 27 Abril 1848. Un corral de Pedro Perdices á Pedro Sanchez Solano en Sol Monte, no expresa la cabida, herencia, 18 Junio

Una viña de una fanega y 3 celemines de Ana Maria Brabo á Cárlos Solano, no consta el sitio, herencia, 1.º Setiembre 1850, folio 421, libro 1.

Una viña, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en la Mojonera, herencia 1.º Setiembre 1850, fo-Una tierra de 9 celemines de Antonio Sanchez á Te-

resa Sanchez, no consta el sitio, herencia, 6 Setiembre 1850, folio 430 Una tierra de Antonio Sanchez á Basilisa Sanchez en

Tras el Monte, no expresa la cabida, herencia, 6 Setiem-Una tierra de Juan Antonio Sanchez á Isidora Sanchez en el Rebollar, no expresa la cabida, herencia, 6

Setiembre 1850, folio 435. Una era de María Solano á Pedro Solano Sanchez en las de Santa Ana, no expresa la cabida, herencia, 1.º No-

viembre 1850, folio 452. Un huerto de Silverio Arroyo á Pedro Sanchez Ser-rano en calle Real, no expresa la cabida, venta, 26 No-

viembre 1854, folio 15, libro 2. Una viña de 700 vides de Mariano Sanchez á Manuel Sanchez Gonzalez, no expresa el sitio, venta, 26 Noviembre 1854, folio 17.

Una tierra de 9 celemines de Ruperto Arroyo á Manuel Sanchez Gonzalez, no expresa el sitio, venta, 7 Noviembre 1855, folio 38.

Un parral de Teresa Redondo á Eustaquio Sanchez en camino Fuente Encina, no consta la cabida, herencia, 23 Octubre 4853, felio 73, libro 2.

Un parral, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en el Monje, herencia, 23 Octubre 1858, folio 73, Un parral, no consta el trasferente, adquirente ni ca-

bida en la Majadilla, herencia, 23 Octubre 1858, folio 73, libro 2. Un parral, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en el Moto, herencia, 23 Octubre 1858, folio 73, li-

Una viña de 1.300 vides de Clemente Ramos á Manuel Sanchez, no expresa el sitio, venta, 7 Marzo 1858, folio 98. Una era de Teresa Sanchez á Petra Sanz en Santa Ana, no consta la cabida, herencia, 27 Julio 1860, fo-

Una era de Leandro Sanchez á Mariano Sanchez en Santa Ana, no consta la cabida, herencia, 26 Agosto

Una tierra de 9 celemines de Teresa Redondo á Teresa Sanchez, no expresa el sitio, herencia, 7 Setiembre

Una tierra, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en el Rebollar, no consta la cabida, herencia, 7 Setiembre 1860, folio 135.

Una tierra de Mariano Perez á Anselmo Sanchez en el Bstepar, no consta la cabida, herencia, 13 Marzo 1861, Cuarta parte de casa de Manuel Prieto á Cláudia San-

chez, no consta el sitio, legado, 26 Setiembre 1851, fo-Sexta parte de casa de Leandro Perez á Aniceto Sanchez, no consta el sitio, herencia, 10 Diciembre 1855, fo-

lio 251. Una casa de Gabriel Solano á Benita Sanchez, no consta el sitio, venta, 47 Diciembre 1855, folio 233. Una bodega de Teresa Redondo á Gregorio Sanchez, no

consta el sitio, herencia, 27 Julio 1860, folio 269, li-Una era de Francisca Solano á Pedro Sanchez Solano en la de Santa Ana, no expresa la cabida, herencia, 30

Diciembre 1862, folio 24, libro 4. Una tierra de Francisco Caballero á Francisca Villarreal en la Solana, no expresa la cabida, venta, 2 Mayo 1856, folio 62, lihro 2.

### Tomellosa.

Parte de baldío de la nacion a D. Pablo Andrés, no consta el sitio ni cabida, venta, 22 Febrero 1861, folio 102, libro 2

Un olivar de 30 tallos de Maria del Rosario a Mariano Benito, no expresa el sitio, herencia, 17 Setiembre 1850. Un olivar de Gregorio Martinez á Dominga Contera

eri los Asperillos, no consta la cabida, herencia, 29 Ma-yo 1849, folio 320. Una tierra de María Carralbal á Tomasa Colmenero Yélamos en el Perrero, no consta la cabida, herencia, 23 Marzo 1850, folio 329.

Una era de i celemines de María Rodriguez á María Nemesia Carralbal, no expresa el sitio, herencia, 17 Setiembre 1850, folio 344, Una noguera de un tallon de María Rodriguez á Anto-

nia Carralbal, no expresa el sitio, herencia, 17 Setiembre Una era de Francisco Colmenero á D. Gregorio Colmenero, no consta el sitio ni cabida, herencia, 24 Setiem-

bre 1850, folio 348. Una tierra de Francisca Colmenero á D. Fernando Colmenero en Peña Márcos, no consta la cabida, heren-

cia, 24 Setiembre 1850, folio 347. Una era de Francisco Colmenero á D. Eugenio Colmenero, no consta el sitio ni cabida, herencia, 24 Setiembre 1850, folio 350.

Mitad de tierra de Angel Castillo á Víctor Castillo, en la salida del pueblo, no expresa la cabida, hereneia, 5 Noviembre 1859, folio 35, libro 2. Dos baldíos de la nacion á Mariano Carralbal, no

consta el sitio ni la cabida, venta, 22 Febrero 1861, fo-Parte de casa de Gregorio Martinez á Dominga Contera no consta el sitio, herencia, 29 Mayo 1849, folio 156, li-

Una bodega de Doña Joaquina Escudero á Doña Ig nacia Colmenero, no consta el sitio, herencia, 26 Julio 1859, folio 203.

Un corral de Doña Joaquina Escudero á Juan Pedro Colmenero, no consta el sitio, herencia, 26 Julio 1839, folio 1. libro 2.

Una cueva de Angel Castillo à Plácido Castillo, no consta el sitio, herencia, 25 Noviembre 1859, folio 6.
Mitad de una bodega de Francisco Cubero á Eladia Cubero, no consta el sitio, herencia, 11 Junio 1860, fo-

Una huerta de 10 celemines de D. Clemente Escudero á D. Ramon Escudero, no consta el sitio, herencia, 23 Setiembre 1848, folio 15, libro 2.

Un olivar de D. Juan Escudero á Doña Tomasa Esculero en Santa María, no expresa la cabida, herencia, 12 Una tierra de 10 celemines de Jacinto Castillo á Don

Juan Gonzalez, no consta el sitio, venta, 2 Diciembre 1859, folio 44. Cuarta parte de bodega de Mariano Benita á Obdulia Gomez, no consta el sitio, herencia, 8 Setiembre 1860,

Mitad de bodega de Mariano Benita á Obdulia Gomez, no consta el sitio, herencia, 8 Setiembre 1860, folio 48. Mitad de viña de Juana Lozano á Mariana Hernandez

el Hoyo, no expresa la cabida, herencia, 16 Enero Mitad de viña de Juana Lozano á Catalina Hernandez en el Hoyo, no expresa la cabida, herencia, 46 Enero 1860,

Una viña de Juana Lozano á Encarnacion Hernandez en Arrinconada, no expresa la cabida, herencia, 16 Enero 1860, folio 54.

Una tierra, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en los Guindales, herencia, 16 Enero 1860, fo-Un olivar de Encarnacion Hernandez á Ruperta Her-

nandez en Vega de Archilla, no expresa la cabida, herencia, 16 Enero 1860, folio 55. Una viña, no consta el trasferente, adquirente ni cabida en Peña Márcos, herencia, 16 Enero 1860, folio 55.

bida en Bajo camino Balconete, herencia, 16 Enero 1860, Un olivar de Mariano Irueste á Diniosio Irueste en el Matorral, no expresa la cabida, herencia, 13 Marzo 1861.

Una tierra, no consta el trasferente, adquirente ni ca-

Una viña de 200 vides de Paula Castillo á Pio Lopez,

no consta el sitio, herencia, 1.º Setiembre 1850, folio 335 libro 4. Una viña, no expresa el trasferente, adquirente, sitio ni cabida, herencia, 1.º Setiembre 1850, folio 335, li-

Una tierra de Gregorio Lopez á Juana Francisca Lozano en el Monte, no consta la cabida, herencia, 3 Se-tiembre 1850, folio 340 duplicado. Una tierra de Paula Castillo á Bernabela Lopez en Val-

de Manrique, no consta la cabida, herencia, 28 Setiem-Una tierra de 4 y medio celemines de Casilda Medina á

Gregorio Lopez, no expresa el sitio, venta, 1.º Diciembre 1855, folio 407. Una tierra de D. Pascual García á Isidoro Lozano en la Dehesa, no consta la cabida, venta, 19 Enero 1856, fo-

Un bodegon de Francisco Diaz á Isidoro Lozano, no expresa el sitio, venta, 21 Abril 1844. Una casa de Doña María Rodriguez á Vicente Martinez

no expresa el sitio, venta, 1.º Diciembre 1839. Una tierra de 2 celemines, no consta el trasferente, adquirente ni sitio, venta, 1.º Diciembre 1839. Una tierra de Isidoro Lozano á Juan Marin en Rebo llizno, no consta la cabida, venta, 8 Agosto 1843.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernandez Palma, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el Escribano de número de la misma Dr. D. Mariano García Sancha, se hace saber que en 14 de Febrero de 1830 falleció sin testar el Sr. D. Ventura María Valentin Alvarez de Toledo, Osorio Perez de Guzman el Bueno, á los 63 años de edad, soltero é hijo de los Exemos, Sres. D. Antonio y Doña María Antonia Gonzaga y Caraciolo, Marqueses que fueron de Villafranca y los Velez; y habiéndose solicitado por el Excelentísimo Sr. D. Pedro Aleántara Alvarez de Toledo y Osorio, actual Marqués de dicho título, por sí y como representante de sus hermanos los Exemos, Sres. D. Icsé, D. Ignacio, Doña Teresa y Doña Tomasa Alvarez de Toledo, que se les declare herederes abintestato del expresado D. Ventura, como parientes del mismo en tercer grado de consenguinidad, por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con mejor derecho por razon de su más próximo ó inmediato parentesco con el finado, para que lo acrediten en el preciso término de 20 dias que com segundo y último se señala; bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 9 de Setiembre de 1863.-Sancha.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, refrendada del infrascrito Escribano, se vende en pública subasta una octava parte de casa sita en esta corte, calle de la Aduana Vieja, número 5 moderno y 33 antiguo, manzana 206, que comprende de sitio 373 piés cuadrados superficiales, tasada en 70.460 rs. á rebajar cargas, cuyo remate tendrá lugar el 22 del corriente, á las once de su mañana. en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz.

Madrid 4.º de Setiembre de 4863.=El Escribano, Juan Manuel Aguado.

En virtud de providencia del Sr. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, ha sido declarado el Sr. D. Miguel Jimenez Espejo, vecino de la misma, en concurso voluntario de acreedores, lo que en cum plimiento á lo preceptuado en el art. 538, párrafo segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia por medio del presente edicto para que los acreedores del mismo se presenten dentro de 20 dias con los títulos justificativos de sus créditos ante el mismo Juzgado y Escribanía de número de D. Nicolás de Motta. donde en virtud de repartimiento radican expresados autos. Madrid 7 de Setiembre de 1863. = Nicolás de Motta. 4578

D. Jacinto de Alcocer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza,

# VARIEDADES.

#### CORREGS.

Nomenclátores de los pueblos que con relacion á la Administracion Central comprenden respectivamente las Cajas principales, con expresion de los números con que estas se designan, Ambulantes y Agregadas de la carrera denominada La Mala (1).

Pueblos

AMBULANTE DEL NORTE.

Clasificaciou.

Bercero..... Lugar Berceruelo..... Bercimuelle (de Blascomillan)..... Berganzo..... Bergüenda...... Id.
Bernales (de Ampuero)..... Barrio. —— (de Carranza). Id.

Bernuy de Zapardiel. Lugar. Berrandulez Berrobi Villa.
Berrueza (de Espinosa). Barrio Betarres ..... Aldea. Bezares.... 20 del mes de Agosto a la invitacion que nosotros, Blascoeles..... Lugar. Blascogimeno..... Blascomillan Blascosancho.....Boadilla del Monte..... — (de Nájera)..... Lugar. Bócigas..... Villa. Bocos.... Bonicaparra...... Aldea. Bortedo. Lugar.
Bosquemado. Caserío 
 Boveda.
 Lugar.

 — de la Rivera.
 ld.

 — del Rio al Mar.
 Villa.
 Braojos.... Briñas..... Briones..... Buenavista..... Venta. Bueras..... Lugar. Bujedo..... Bulco (de Marron)..... Burleña . . . . Lugar.
Burunza (de Andoain) . . . . . Barrio. Busnela . . . Lugar.
Bustaneillés . . . . Id. Bustillo de Villarcayo..... — (P. de Toro)..... Butrera . . . . . Id.
Buzadon (de Redecilla del Campo) . . . . . Granja. Cabañas de Oteo.....Lugar. \_\_\_\_ del Pozo..... \_ del Villar.... Cabizuela.Lugar.Cabo-redondo.Villa.Cabreros del Monte.Id. Cadagua..... Caicedo-Sopeña..... Yuso..... Id.
Calabazas (de Olmedo)..... Arrabal. Campijo (de Arciniega)..... Lugar. Campillo..... Id. Campo (de Briviesca). Id. Granja. Lugar. Campo-redondo..... Camprobin. Id.
Canal (de las Rozas). Casas.
Canales (de Arévalo). Villa. Caniego..... Canillas ( de Nájera ).... Id. Cantabrana......Villa. Cantalpino..... Id. Cañedo..... Lugar. Cañizo..... Id. Caranca. ..... Villa. Carasa.....Lugar. Carasta. Id.
Carbajal (de Villabrágima) Caserío.
Cárcamo. Lugar.
Carcedo de Bureba Villa. CárdenasId.Careaga (de Basauri)Barrio. Carmeno......Villa. Carpio..... Id. Carranza Carrasqueda.....Lugar. Casa del guarda (de Espinosa de Arévalo). Caserio. Casa-grande (Navas de Pinares)..... Id. Casa la Reina.... Casares. ..... Id.

(1) Véase la GACETA del 8 del corriente.

### ANUNCIOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA la del Real Sillo dei rardo di dobbi y attache remate por pujas à la liana para la contrata de conduccion de 40.000 arrobas de leña desde el cuartel del Angorrilla de 10.000 arrobas del Pardo à esta corte del citado Real Sitio del Pardo, a esta corte. Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiest

en la expresada Administracion.

Madrid 1.º de Setiembre de 1863.

Se arrienda en pública subasta el derecho de 6 por 190 que corresponde á S. M. de la uva criada en el presente año en el suelo regable por las aguas de la Real acequia fondrá lugar simultan simultan del Tajo, cuyo doble remate tendrá lugar simultánea, mente el dia 17 del actual, á la una y media de la tarde en esta Administracion general y en la patrimonial de Real Sitio de Aranjuez, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones.

Se arrienda en pública subasta el derecho de 6 por 100 que corresponde á S. M. de los frutos verdes criados en el presente año en el suelo regable por las aguas de la Real acequia de Tajo, cuyo doble remate tendra lugar simu'táneamente el dia 17 de Setiembre próximo, a la una de la tarde, en esta Administracion general y en la patrimonial del Real Sitio de Aranjuez, en donde se ha llarán de manifiesto los pliegos de condiciones. 4471

MINISTERIO DE FOMENTO.—COLECCION DE PIEZAS selectas latinas y castellanas, mandada formar y anolar de Real orden para uso de las clases elementales de latin de Real órden para uso de las clases elementales de latin y castellano en los establecunientos públicos de enseñan-za del reino. Dos tomos en 8.º grande prolongado. Se venden en Madrid en la Imprenta Nacional, á 12 rs cado uno, y en las Secretarías de las Universidades de Baros lona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla Valencia, Valladolid y Zaragoza, á 14 rs. tomo.

APUNTES CONTRA LA TITULADA VIDA DE JESUS de Mr. Ernesto Renan, por D. Antonio Ferrer del Rio, de a Real Academia Española.—Madrid.—Imprenta Nacio

Este folleto se vende á 3 rs. en el despacho de libros de la Imprenta Nacional y en las librerías de Baylli y Baille re, plazuela de Santa Ana; Duran, Carrera de San Jeróni mo, y Moya y Plaza, calle de Carretas, núm. 8, pudiendo hacerse indistintamente á cualquiera de estos puntos los pedidos de provincias.

Todos los productos de la venta son para la suscricion nacional abierta de resultas del terremoto de Manila.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA (CONTI. nuacion de la Colección de decretos, edición oficial). Se ha publicado el tomo 89 de dicha obra, corres. pondiente al primer semestre de 1863, habiéndose reim preso asimismo el tomo 71, cuya primera edicion se habia agotado. Ambos tomos están de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia al precio de 22 n

Esta obra se publica por entregas mensuales, cons tando cada una de ellas de 10 á 14 pliegos de impresion próximamente, ó sean 160 á 224 páginas en 8.º mayor. Al fin de cada semestre se dan dos índices, el uno cronológico y el otro alfabético, con su correspondiente portada para la encuadernacion del tomo.

Las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia lle van foliacion distinta para que formen un tomo cada año con sus índices correspondientes. Lo mismo se hace con las sentencias del Consejo de Estado. El precio de suscrición es de 72 rs. al año en Madri

y 84 en provincias, franco el porte. El pago podrá hacerse para las suscriciones de Ma drid satisfaciendo 6 rs. al recibir cada entrega, y para las de provincias 21 rs. cada trimestre. Los suscritores que abonen el importe de la suscri-

cion de todo el año, al hacerlo solo satisfarán 70 rs. en Madrid y 80 en provincias En Ultramar y el extranjero 120 rs. vn. anuales.

REAL COMPAÑÍA DE CANALIZACION DEL EBRO.-Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Real Compañía, se anuncia que para el dia 20 del actual, á la una de la tarde, se celebrará subasta pública simultáneamente en Madrid, Barcelona y Tortosa para la adjudicacion del noveno que como cánon corresponde á la misma

Real Compañía en la cosecha de los arroces hoy existen-

tes en el delta del Ebro, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas centrales de d cha Compañía, en esta corte calle de Fuencarral, número 2, y en las de la misma en Barcelona y Tortosa. Madrid 7 de Setiembre de 1863.—El Secretario inte

rino, Augusto Bussiere. COMPAÑIA GENERAL TRASATLÁNTICA.—SERVICIO postal francés de Saint-Nazaire à Méjico con escala en Fort de France (Martinica) y Santiago de Cuba.

Servicio de correspondencia con la Guadalupe y Billetes á precio reducido para la Habana: 1.150 francos camarotes de Spardeck con dos ca-

4.025 idem id. con tres y cuatro camillas. 650 id. entrepuente. Sale un buque de Saint-Nazaire el 16 de cada mes.

COLEGIO DE PRIMERA CLASE ESTABLECIDO EN

Carabanchel Alto, dirigido por el Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Felipe Monlau é incorporado al Instituto de San Isidro. Conforme à las disposiciones legales vigentes, queda abierta la matrícula en este colegio durante los primeros 15 dias de Setiembre para todas las materias que comprenden los estudios generales de segunda enseñanza. Hay clases especiales de matemáticas, francés, dibu jo, música, gimnasia y otros estudios.

Los reglamentos del colegio se dan en la administracion del coche del establecimiento, calle de Toledo, nu mero 23, café; en la librería del Sr. Bailly-Bailliére, Plazuela del Príncipe Alfonso, núm. 8, ó pidiéndolos al administrador del establecimiento, quien los remite à cor-

reo seguido.

### SANTO DEL DIA.

San Nicolás de Tolentino. Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del dia 9 de Setiembre

de 1863.									
HORAS.	Barómetro reducido a 0° enmilime— tros.	Tempera- tura en grados Reaumur.	turaen gra- dos centi-	Direction del viente.	ESTADO DEL CIELO.				
6 m 9 m 12 3 t 6 t 9 n	708,85 709,49 708,29 707,15 707,10 707,99	11°,8 16°,6 22°,8 24°,6 22°,5 17°,9	20°,8 28°,5 30°,7 28°,1	S	Despej.• Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.				
Temperatura maxima del dia 25°,8 32°,3 Temperatura maxima al sol 31°,8 39°,8 Temperatura minima del dia 41°,4 43°,9									
Evapor	Ryaporacion en las 24 horas. 7,4 milímetros.								

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.

teorológicas del dia 9 de Setiembre de 1863.								
LOCA- LIDADES.	Altura baromé- trica á 0° y al ni- vol del mar en milímo- tros.	Tem- peratu- ra en grados cente- sima- les.	Direction del viento.	Fuerza del viento.	del	Estado de la mar.		
Zar. á las		9/0	C					
9 mañ.		10.4	Sur	Brisa.	Despej.	D 9 . 1		
Bilbao id.	764,0		Este		Idem	P. oleaj.		
Ov. id.	763,8	16.0	880	Idem.	Cási d.°. C.° llov.°	, <b>3</b>		
Sant. id.		42.4	Idem	Viente	Despej.•.	)) 		
Búrgos id.		10,1	OS O	Calma	Idem	*		
Soria id.					Idem	)) ''		
Salam. id.		90.0	Sur	Rries	Idem	<b>&gt;&gt;</b>		
Madrid id.			C F	Calma	Idem	»		
Albac. id.		23,1	S. E	Сатша	idein	))		
S. F. á las		1.00	Pata	Idam	A.ª nube.	Digada		
7 mañ		19,9	Este	iuciii.	A. nube.	nizaua.		
Gra. á las				Llam	Dognai			
9 mañ	766,6	20,8			Despej.	, )) 		
Murcia id.			N. N.U.	idem.	Idem	)) [[m] = 1.8		
Alican. id.	765,9	24,3	Esie.	laem.	Idem	En cal.		
Valenc. id.	764,5	1 25,2	i Ueste ,	Brisa.	Idem	<b>»</b>		

Palma id. | 765,3 | 25,0 | N. E. | Brisa | Despej. . | Tranq. Barcel. id 763,9 24,0 Sur. .. Viento Nubes. . Idem. Brest á las 15,4 S. O., Brisa. C. lluv. Bella. 756.4 7 mañ. 9,0 Oeste . Idem . Despej. . Agitada. Bayona id. 763,0 Op.º á las 767,1 9 mañ.\*. 19,4 Norte . Idem. P. oleaj. Vapores. Mar.ª á las 7 mañ. . 764,5 18,2 Este. Calma Nubes.. En cal. Alb. ayer á las 9 m. . 765,8 24,0 S. E. . Brisa. Despej. Brest id. á 766,4 13,2 Oeste . Calma Cubierto. Bella. las 7 m. .. Bay. id. id. | 766,0 | 20,0 | N. O. . | Brisa | Idem. . . . | Grue sa Op.º id. á las 9 m.\*. 767,0 18,2 Norte. Idem. Niebl.int. P. oleaj. L. id. id. . 765,9 21,8 Idem. Viento Despej.\*. Bella. Mar. id. á las 7 m. . | 754,8 | 18,2 | Idem. | Brisa . | Idem. . . De leva OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS

LINEAS Estado atmosférico de Setiembre d	en vari	os punt		uropa el dia
LOCALIDADES.	Baróme- troenmi- límetros á 0° y al nivel del mar.	Tempera- tura en grados centígra- dos.	Direction del	ESTADO DEL CIELO.
Dunquerque París Bayona	758,0 »	13°,8	S. E	Despeiado.
LyonBruselas.,VienaTurin	758,8	12°,0 ,,7 ,7°,7	» Nulo »	»
Roma Florencia San Petersburgo Constantinopla	764,6 763,0 763,2 759,0	19°,9 20°,0 17°,5 24°,0	N E N. O N	Idem.
Stockolmo Copenhague	764,1	» 16°,5	S. E	Cubierto.

Greenwich ..... 751,7 17°,4 S. O... Despejado. Leipzig ..... 763,7 14°,3 E. N.E. Lluvia. Alcaldía-corregimiento de Madrid. De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

A Company of the second

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 2.606 fanegas de trigo. 2.714 arrobas de harina de id.

13.079 arrobas de carbon.

89 vacas, que componen 31.092 libras de peso. 697 carneros, que hacen 48.280 id. id. PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.

Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra. Idem de ternera, de 95 á 102 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra. Tocino añejo, de 86 á 90 rs. arroba, y de 30 á 34 cuartos

Jamon, de 114 á 122 rs. arroba, y de 44 á 56 cuartos libra. Aceite, de 66 à 70 rs. arroba, y de 20 à 22 cuartos libra. Vino, de 36 à 48 rs.arroba, y de 12 à 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 12 à 14 cuartos.

Garbanzos, de 34 á 46 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra. Lentejas, de 14 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.

Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 64 á 66 rs. arroba y de 20 á 22 cuartos libra. Patatas, de 4 1/4 á 5 1/4 rs. arroba y de 2 á 2 1/4 cuartos libra. PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada nueva, de 29 á 32 rs. fanega.

Algarroba, á 40 rs. id.

Trigo vendido...... 1.276 fanegas. Quedan por vender.. 594. Precio máximo..... 53. Idem mínimo. . . . . . 46. Idem medio..... 50,18

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 9 de Setiembre de 1863.-El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 9 de Setiembre de 1863 à las tres de la tarde FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 53 15 d.; á plazo, 53-30 c. fin cor. vol. Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 48-75: á plazo

48-80 fin cor. vol. Deuda amortizable de primera clase, id., 40-40; no publicado . 40-50 d. Idem de segunda id., publicado, 29-75 Idem del personal, no publicado, 24-75 d.

Idem municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, id., 48 d. Obligaciones municipales al portador de 4 1.000 rs. 6 por 100 de interés anual, id., 93 d. Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850 de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 99-50.

Idem de á 2.000 rs., id., 99-75 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 99. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 98 d. Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., publicado, 100-25. Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., no publi cado. 99-10. Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, id., 99-25.

(Se continuará.)

Idem provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, id., 106. Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 400 anual, id., 110-50.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-

carriles, id., 98-15 p. Acciones del Banco de España, id., 219 p. Obligaciones hipotecarias del ferro carril de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 ¼ por 100, id., 110 d.

Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tar-

ragona, id., 88 p.
Obligaciones de id. id., id., 90 d. CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-10 p. París á 8 dias vista, 5-22.

Plazas del reino.

	Daño.		1		ł
6		Beneficio		Daño.	Beneficio
Albacete Alicante Almería Avila Badajoz Barcelona Bilbao Búrgos Cáceres Cádiz Castellon Ciudad-Real Córdoba Coruña Cuenca Gerona Granada Granada Guadalajara Huelva	3/8 d. 3/8 p.	*/4 d.	Lugo Málaga Murcia Orense Oviedo Palencia	% d.	Beneficio
Huesca Jaen Leon Lérida	5/4 1/2 par d.		Valencia Valladolid Vitoria Zamora	par. par. par d.	••
	Almería Avila Badajoz Barcelona Bilbao Búrgos Cáceres Cádiz Castellon Ciudad-Real. Córdoba Coruña Coruña Gerona Gerona Granada Guadalajara. Huelva Huesca Jaen Leon	Almería	Almería	Almería	Almería

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 9 de Setiembre de 1863. Españoles...... Deuda amortizable..... 36. Lóndres.—Consolidados...... 93 1/2 á 1/4. Nota. Rectificado el Amortizable.

Amberes 5 de Setiembre.—Interior, 51-15. - Diseri-

Amsterdam 5 de Setiembre.-Interior, 51 1/4.-Diferi

Francfort 5 de Setiembre.—Interior, 52.—Diferida, 48%

### ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche. Sinfonía.—La consola y el espejo.—Baile.—Los dos precep-

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las ocho y media de la noche. — Por amor al prójimo. — La voluntad de la niña. ¡En las astas del toro!

CIRCO DE PRICE. — A las ocho y media de la noche. Variada y escogida funcion, con una danza americana vestidos de negros, y Le Rendez-vous, pantomima cónjo ca.— Los pormenores de esta funcion se anunciarán por carteles.

Circo del Príncipe Alfonso.—A las ocho y media de la noche. —Funcion fuera de abono. —Gran fiesta ecues. tre y funcion excepcional á beneficio del director M. G. Ciniselli.—En esta funcion extraordinaria, Mr. Leolard trabajará en obsequio del beneficiado.— Gran desafio de saltos mortales por todos los saltadores de la compañia. — Mile. Louise Loisset dará nuevas pruebas de su singular habilidad ecuestre.—Los pormenores se anun ciarán por carteles, y los programas se distribuirán á la entrada del Circo.

IMPRENTA NACIONAL.